



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SEXUAL

**“PERCEPCIONES SOBRE EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, 2015-2016”**

Tesis previa a la obtención del título
de Magister en Educación Sexual.

**Autora: Psic. Juliana Cristina Vázquez Mosquera
CI : 0105488001
Directora: Mgt. Mireya del Pilar Palacios Cordero
CI: 0102916327**

CUENCA-ECUADOR

2017



RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo conocer las percepciones sobre el acoso sexual callejero que tienen las mujeres universitarias que han sido víctimas de este tipo de violencia. Esto permitió plantear los lineamientos generales de lo que se constituiría como una propuesta, desde la educación en sexualidad que se recibe en la Universidad de Cuenca, para prevenir el acoso sexual callejero entendiendo a este fenómeno como una manifestación de violencia de género que aqueja a la sociedad en su conjunto.

El estudio fue, metodológicamente, de tipo cualitativo y exploratorio. Participaron mujeres estudiantes de la institución mencionada que manifestaron haber sido víctimas de acoso sexual callejero durante el año lectivo 2015-2016. Se aplicó una entrevista semi-estructurada a diez de estas mujeres que formaron parte de la muestra considerada. Las preguntas abarcaron tres temáticas: las percepciones de las víctimas sobre el acoso sexual callejero, los efectos del fenómeno en dichas víctimas y los aspectos a considerar para el diseño de una propuesta de prevención.

Se logró caracterizar a la vivencia del acoso sexual callejero como un fenómeno generalizado que modifica la dinámica y relaciones entre hombres y mujeres en varios ámbitos. Asimismo, se estableció la carencia de iniciativas educativas que ayuden a reforzar, en la población estudiada, nociones sexuales y de género basadas en la inclusión y la diversidad, por lo que se diseñaron los lineamientos generales de una propuesta que busca motivar, prevenir y capacitar a los actores educativos en este sentido.

Palabras clave: Educación sexual; acoso sexual callejero; violencia de género.



ABSTRACT

The objective of this research was to understand the perceptions about street harassment of university women who have been victims of this type of violence. This allowed setting out the general guidelines of a proposal from the sexuality education received at the University of Cuenca in order to prevent street harassment, understanding this phenomenon, as a gender violence manifestation that afflicts the Society as a whole.

The study was methodologically qualitative and exploratory. The participants were female students from the mentioned institution who claimed to have been victims of street harassment during the academic year 2015-2016. A semi-structured interview was applied to ten of these women who were part of the considered sample. The questions covered three topics: victims' perceptions of street harassment, the phenomenon effects over those victims, and the considered aspects to design a prevention proposal.

It was possible to characterize the street harassment experience as a generalized phenomenon that modifies the dynamics and relationships between men and women in several areas. Likewise, it was established the lack of educational initiatives that help to reinforce sexual and gender notions based on inclusion and diversity in the studied population; for this reason, the general guidelines of a proposal that seeks to motivate, prevent and train to the educational actors was designed in this sense.

Keywords: sexual education, street harassment, gender violence.



ÍNDICE GENERAL

..... 1

RESUMEN 2

ABSTRACT..... 3

ÍNDICE GENERAL..... 4

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS 9

ÍNDICE DE ANEXOS 10

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL..... 11

CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACION ¡Error! Marcador no definido.

DEDICATORIA 13

AGRADECIMIENTO 14

INTRODUCCIÓN 15

**CAPÍTULO 1: EL ROL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO..... 18**

 1.1. La violencia de género 18

 1.1.1. Definición..... 18



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.1.2. Tipos de violencia de género.....	20
1.1.3. Normatividad internacional y nacional sobre violencia de género	23
1.2. El Acoso Sexual Callejero.....	24
1.2.1. Definición y caracterización del fenómeno	24
1.2.2. Normatividad internacional y nacional	26
1.2.3. Principales manifestaciones de acoso sexual callejero	28
1.2.4. Efectos y consecuencias en las víctimas de acoso sexual callejero .	30
1.3. Educación sexual y Violencia de género.....	33
1.3.1. La Educación Sexual como eje transversal de la educación formal .	33
1.3.2. La Educación Sexual como estrategia para enfrentar problemáticas sociales	36
1.3.3. Relación de la Educación Sexual y la erradicación de la Violencia de Género	38
CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA, RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	44
2.1. Caracterización de la metodología aplicada	44
2.1.1. Objetivo general	44



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.2. Objetivos específicos.....	44
2.1.3. Tipo de estudio	44
2.1.4. Participantes.....	45
2.1.5. Muestra.....	46
2.2.6. Criterios de inclusión	46
2.2.7. Criterios de exclusión	46
2.2.8. Instrumentos de recolección de información	47
2.1.9. Tipo de análisis de la información:	47
2.2. Procesamiento y análisis de entrevistas	47
Categoría 1: Auto-reconocimiento como víctima de acoso sexual callejero	51
Categoría 2: Manifestaciones más frecuentes de acoso sexual callejero ...	52
Categoría 3: Características comunes de los acosadores	53
Categoría 4: Conciencia de la agresión por parte del acosador	55
Categoría 5: Vulnerabilidad ante el acoso sexual callejero por condición de género	56
Categoría 6: Emociones y sentimientos provocados por situación de acoso sexual callejero.....	58



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Categoría 7: Actitud adoptada en el espacio público por influencia del acoso sexual callejero..... 60

Categoría 8: Influencia del acoso sexual callejero en relación hombres-mujeres..... 61

Categoría 9: El acoso sexual callejero como tema de educación sexual 62

Categoría 10: Principios a reforzar en educación sexual sobre identidad masculina y femenina..... 63

CAPÍTULO 3: INTERPRETACIÓN, DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y DISEÑO DE PROPUESTA 65

3.1. Interpretación y discusión de resultados 65

3.2. Propuesta de prevención de acoso sexual callejero desde la Educación Sexual..... 76

3.2.1. Título de la propuesta: 76

3.2.2. Descripción del problema abordado 76

3.2.3. Antecedentes del problema abordado 76

3.2.4. Fundamentación teórica 77

3.2.5. Matriz para intervención 82



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONCLUSIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
ANEXOS	105
Título: “Percepciones sobre el acoso sexual callejero en la Universidad de Cuenca, 2015-2016”	105
Nombre de la estudiante: Juliana Cristina Vázquez Mosquera	105
A. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	105
1. Introducción	105
2. Problema de investigación.....	109
3. Marco teórico/conceptual.....	110
4. Objetivos	115
5. Metodología.....	115
6. Esquema tentativo	117
7. Cronograma	119
8. Recursos.....	120
9. Referencias bibliográficas	120



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla1: Categorías y códigos de entrevistas procesadas.....46

Gráfico 1: Red semántica de categorías.....48



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Diseño de tesis.....	101
Anexo 2: Guía de preguntas para entrevista.....	119
Anexo 3: Formato de consentimiento informado.....	121



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

UNIVERSIDAD DE CUENCA

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Juliana Cristina Vázquez Mosquera, autora de la tesis "Percepciones sobre el Acoso Sexual Callejero en la Universidad de Cuenca 2015-2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 1 de marzo de 2017

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Juliana', written over a horizontal line.

Juliana Cristina Vázquez Mosquera

C.C No. 0105488001



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Yo Juliana Cristina Vázquez Mosquera en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Percepciones sobre el Acoso Sexual Callejero en la Universidad de Cuenca 2015-2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 1 Marzo de 2017

JULIANA CRISTINA VÁZQUEZ MOSQUERA

C.I: 0105488001



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

Dedico esta tesis, en primer lugar, a la persona que más amo y admiro en la vida, mi madre, quien con su ejemplo y su amor ha logrado que crezca de todas las formas que puede crecer una persona. Te adoro mamá.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, por guiarme día a día y darme fuerzas para seguir adelante en cada momento.

En segundo lugar, agradezco de todo corazón a mis padres, porque sin ellos no podría haber llegado hasta este punto de mi vida, ustedes son y serán lo mejor que tengo en mi vida, gracias inmensas por cada enseñanza que me han brindado, por todo el apoyo y por creer siempre en mí. Gracias papi por toda tu paciencia por llevarme a cada lugar por estar siempre a mi lado en las buenas y malas. Gracias mami, porque vos eres lo que más admiro en la vida, eres mi ángel.

En tercer lugar, agradezco a mis hermanos y sobrina por ser parte de mi vida, por acompañarme en este camino y hacer mi vida más feliz los quiero siempre.

Finalmente agradezco a mi tutora de tesis Magister. Mireya Palacios por compartir sus conocimientos conmigo y su tiempo en todo este proceso.



INTRODUCCIÓN

El acoso sexual callejero es una de las varias expresiones de violencia de género que, lamentablemente, se encuentra normalizada en la sociedad ecuatoriana.

Según estudios llevados a cabo en ciudades como Bogotá, México D.F., Lima y Santiago, “al menos seis de cada diez mujeres y en los casos más extremos, nueve de cada diez mujeres, han sufrido actos de abuso y/o acoso sexual en el espacio público, especialmente en el transporte público” (Rozas & Salazar, 2015, pág. 7).

En el caso del Ecuador, específicamente en Cuenca, se ha llegado a datos alarmantes con estudios como el de la campaña *Hollaback!* en relación al acoso sexual a mujeres en el espacio público. Se determinó que el 60 % de las mujeres ha sufrido acoso sexual en el transporte público y que el 60 % experimentó por primera vez acoso cuando tenía entre 11 y 14 años (Hollaback Cuenca, 2015).

Bajo este escenario, cabe citar la interpretación que la Organización Internacional del Trabajo (2012) hace del fenómeno, caracterizándolo en tanto “una manifestación de la discriminación y una forma específica de violencia contra las mujeres” (pág. 1).

El acoso sexual callejero puede tener lugar en los espacios de tránsito y uso público como medios de transporte, plazas, parques, entre otros, constituyéndose



UNIVERSIDAD DE CUENCA

estos en lugares inseguros específicamente para las mujeres que son víctimas cotidianas de este fenómeno.

Es necesario interpretar a esta realidad violenta como una problemática que no solo atañe a quienes son sus víctimas más visibles: las mujeres y niñas, sino que se trata de la extensión de una problemática social vinculada a la desigualdad de género que afecta también a los hombres en tanto refuerza la asignación de roles rígidos cuyo único fundamento es el de la identificación sexo-genérica de las personas.

Esto, implica la negación de que, tal como manifiesta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, pág. 2). Las situaciones de violencia de género como el acoso sexual callejero normalizado en las sociedades, niegan el derecho de aproximadamente la mitad de la población mundial, las mujeres, a vivir libres de violencia, en garantía plena de sus derechos, con las mismas oportunidades y con dignidad.

Debido a que se trata, pues, de una problemática de la sociedad en su conjunto, se ha tomado en cuenta, para el presente trabajo de investigación, la necesidad de realizar una reflexión sobre el rol que cumple la educación en la erradicación de esta manifestación de violencia de género.

Específicamente se ha delimitado como variable de estudio a la educación en sexualidad que toma lugar dentro del ámbito de la educación formal, debido a que el



UNIVERSIDAD DE CUENCA

desarrollo de este eje educativo guarda directa relación con la existencia de nociones sexuales y de género no discriminativas ni violentas dentro de una comunidad.

Según la UNESCO (2013), la Educación Sexual asumida desde la noción de integralidad en el ser humano, “no solo forma parte de los derechos humanos, también es un contenido esencial del derecho a la educación” (pág 5). Sus motivaciones se relacionan con la necesidad de un “pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad” (pág. 9), por lo que debe tender a “fortalecer el respeto por los derechos humanos (...); capacitar a todas las personas para participar efectivamente y de manera responsable en un sociedad libre (...) y pluralista; favorecer la comprensión, la tolerancia y la igualdad entre los sexos” (pág. 9).

En este contexto, se ha realizado la presente investigación con el objetivo de visibilizar la importancia de actuar, desde la educación en sexualidad que tiene lugar en el sistema formal, para incidir en la prevención y erradicación de la violencia de género, fenómeno que impide una dinámica social adecuada en términos de garantía de derechos para hombres y mujeres.



CAPÍTULO 1: EL ROL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

En el presente capítulo se trata de fundamentar, a través del desarrollo de varios acápites, la relación existente entre el abordaje de la Educación Sexual desde el sistema de educación formal y la necesidad social de erradicar una problemática latente en nuestras comunidades como es la violencia de género. Específicamente se intenta hacer una aproximación a un fenómeno cuya manifestación es muestra de esta violencia: el acoso sexual callejero.

1.1. La violencia de género

1.1.1. Definición

Es necesario mencionar que la violencia de género es entendida como la falta de reconocimiento de los derechos esenciales de una persona; tiene, como base justificativa, el género al que ésta pertenece.

Los derechos, libertades y autonomía de las personas, tanto de hombres como de mujeres, están garantizados en condiciones de igualdad en documentos como “la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (Rico, 1996, pág. 13).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La violencia de género más extendida alrededor del mundo es la violencia contra las mujeres, fenómeno que ha sido caracterizado por la Organización Mundial de la Salud (2016) de la siguiente manera:

Es todo acto de violencia de género que resulte en un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (pág. 1)

El fenómeno de la violencia de género puede ser considerado como parte de los problemas de salud pública. Entre sus manifestaciones se encuentra “la violencia física, sexual o psicológica, (...) la mutilación genital femenina (...). la violencia no conyugal (...), el acoso sexual (...), el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia perpetrada o tolerada por el estado” (Ruiz, 2013, pág. 4).

En documentación trabajada dentro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se caracteriza al denominador común de las manifestaciones de violencia de género de la siguiente manera:

(...) el ejercicio de la violencia (...) refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y (...) perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el



UNIVERSIDAD DE CUENCA

factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. (Rico, 1996, pág. 8)

Se evidencia, así, la relación entre la violencia de género y el mantenimiento de construcciones sociales tradicionalmente patriarcales e inequitativas en materia de derechos.

1.1.2. Tipos de violencia de género

En el Ecuador existe legislación que delimita algunos tipos de violencia de género. Específicamente, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que fue aprobado en el año 2013 y consta en el Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero del 2014, se postula como un delito a la violencia contra la mujer y contra los miembros del núcleo familiar, haciendo una diferenciación entre tres manifestaciones de violencia, según su naturaleza:

Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

noviazgo o de cohabitación. (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014, pág. 73)

El artículo 155 del COIP fundamenta de la manera citada las sanciones ante tres manifestaciones o tipos de violencia de género: la violencia física, psicológica y sexual perpetrada a mujeres y miembros del núcleo familiar. Sin embargo, se excluye la violencia económica/patrimonial (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014), misma que puede ser definida como el conjunto de acciones que afectan la supervivencia de la víctima de violencia en tanto la privan de los recursos materiales o económicos necesarios para su efecto.

Las manifestaciones de este tipo de violencia incluyen “(...) la transformación, la sustracción, la destrucción, la retención o la distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos (...) y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima” (Flores & Espejel, 2012, pág. 8).

Por otro lado, la violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar es definida y normada de la siguiente manera en el artículo 155 del documento citado: “La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio” (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014, pág. 73).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En cuanto a la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, el artículo 157 del COIP postula:

La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera: 1. Si se provoca daño leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días. 2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año. 3. Si causa un daño psicológico severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

(Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014, págs. 73-74)

Sobre la violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar se manifiesta en el artículo 158:

(...) La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos



UNIVERSIDAD DE CUENCA

contra la integridad sexual y reproductiva. (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014, pág. 74).

Cabe mencionar que el código penal vigente tiene, como novedad, la integración del femicidio tipificado como delito, lo cual es un avance histórico en los derechos de las mujeres. En este contexto, el artículo 141 postula:

La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014, pág. 69)

1.1.3. Normatividad internacional y nacional sobre violencia de género

En los últimos años muchos países han realizado esfuerzos significativos por abarcar, en su normativa legal vigente, regulaciones contra los actos de violencia de género. No obstante, aún existen regiones en las que se carece de regulaciones y políticas claras, además de que no es visible la voluntad política de los gobernantes o legisladores para aplicar la normativa.

En este marco, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha manifestado:

En virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los estados pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y



UNIVERSIDAD DE CUENCA

castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización (Organización de las Naciones Unidas, 2010, pág. 5)

Complementariamente, la ONU a través de la Plataforma de Acción de Beijing, ha impulsado la necesidad de contar con acciones específicas por parte de los gobiernos del mundo para sancionar la violencia de género, erradicar y prevenir la discriminación de esta naturaleza (Abramo et al., 2000).

A nivel nacional, la Carta Magna vigente manifiesta el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a no sufrir ningún tipo de discriminación fundamentada, entre otras, en su orientación sexual o identificación de género. También se promueven las acciones estatales en pos de la eliminación de las desigualdades: “Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres (...)” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 155).

1.2. El Acoso Sexual Callejero

1.2.1. Definición y caracterización del fenómeno

La delimitación e interpretación del acoso sexual y, específicamente, del acoso sexual callejero, dependen en gran medida del contexto que se tome como referencia; es por eso que pueden existir varias acepciones.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Entre las dimensiones desde las cuales se puede contextualizar al acoso sexual callejero están “la intencionalidad de quien agrede, las emociones de la víctima, el tipo de contenido y -parece ser el más común- la enumeración de los principales actos considerados como acoso” (Arancibia et al., 2015, pág. 12).

Sin embargo, para efectos del estudio, es necesario realizar un esfuerzo por determinar de manera clara, unívoca y objetiva lo que se entiende por acoso sexual callejero. Puede, así, anotarse que este tipo de acoso se entiende como “toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosado/a” (Arancibia et al., 2015, pág. 11).

Entre las condiciones que determinan que una situación se defina como acoso sexual callejero se puede mencionar a las siguientes:

- Las que hacen referencia a la sexualidad de la víctima
- La que provienen de un desconocido
- Las que ocurren en el espacio público o semi-público
- Las que son de naturaleza unidireccional: no se toma en cuenta la opinión de la víctima o su aprobación/desaprobación del acto.
- Las que producen un sentimiento de malestar social o individualmente.
- Las que provocan emociones negativas en la víctimas como miedo, asco, indignación, etc. (Arancibia et al., 2015, pág. 12)



1.2.2. Normatividad internacional y nacional

Internacionalmente se cuenta con algunos convenios que motivan y sustentan las acciones y políticas en contra del fenómeno del acoso sexual callejero.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) postula entre su articulado:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada. (Observatorio contra el acoso callejero, 2015, pág. 1).

Complementariamente, impulsa la necesidad de que los Estados reconozcan la necesidad de estrategias que sancionen penal, civil, laboral y administrativamente la violencia y acoso contras las mujeres en los siguientes términos:

Debe darse a estas, acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de esos mecanismos. (Observatorio contra el acoso callejero, 2015, pág. 2)

En Latinoamérica y el Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El acoso sexual callejero ha sido un fenómeno que en algunos países de Latinoamérica se ha empezado a considerar como punto clave para la delimitación de las estrategias de desarrollo y dentro de las legislaciones correspondientes. En esto ha tenido una significativa influencia las iniciativas ciudadanas que han buscado tratar esta forma de violencia desde ámbitos como la concientización, la recepción de denuncias y la visibilización del acoso.

Por ejemplo, Perú en el año 2013 puso en práctica una propuesta denominada “Paremos el acoso callejero” cuya meta fue la de obtener un registro, a través de una plataforma virtual, de los diferentes casos de acoso callejero que se manifestaban y entre los que se contaba con 13 tipos (Zambrano, 2015, pág. 47).

Así mismo, en Chile y Colombia se creó el Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) en el año 2014, organización que ha aportado con cifras significativas sobre el fenómeno como aquellas que hablan de que el 85% de las mujeres en Chile y el 87 % en Colombia, han sufrido acoso sexual callejero. Con este fundamento, en Colombia se desarrolló un sistema de resguardo a mujeres en el espacio público que tuvo como resultado la detención de 121 agresores en el 2014 (Zambrano, 2015).

A nivel nacional se puede reseñar iniciativas como la de “Yo cambio por ellas”, una campaña desarrollada en la capital del país que se centró en la concientización social del fenómeno del acoso a las mujeres que utilizan el transporte público. “El



UNIVERSIDAD DE CUENCA

objetivo era que el 71% de mujeres deje de sentir miedo de ser víctima de acoso sexual en el transporte público de dicha ciudad” (Zambrano, 2015, pág. 48).

Asimismo, en el 2014 se desarrolló el proyecto “Cuéntame” que consistió en instalar cabinas en las que las mujeres puedan establecer denuncias sobre las manifestaciones de acosos que sufren cotidianamente en el espacio público (Zambrano, 2015, pág. 48).

Las iniciativas reseñadas han ayudado a erradicar, en cierto nivel, la normalización de las manifestaciones de acoso sexual callejero a través de la influencia y presión social que han tenido para dar lugar a hitos importantes en materia de legislación como la tipificación del delito de femicidio en el COIP, en el caso del Ecuador. Sin embargo, se carece de normatividad y regulaciones que traten específicamente el tema del acoso sexual callejero en el Ecuador, tal y como sucede en varios países de Latinoamérica.

1.2.3. Principales manifestaciones de acoso sexual callejero

Según el Programa Américas (2016), entre las manifestaciones de acoso sexual callejero pueden diferenciarse las siguientes:

- Actos no verbales (gestos obscenos, jadeos, entre otros) o verbales (comentarios, insinuaciones) que resulten humillantes y ofensivos
- Captación de imágenes y vídeos del cuerpo de otra persona, sin su consentimiento



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Abordajes intimidantes, exhibicionismo, masturbación o persecución a pie o en medios de transporte
- Contacto corporal de carácter sexual (“tocaciones” indebidas, roces o presión de genitales) (párr. 12).

Por otro lado, en el estudio llevado a cabo por el Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero de Nicaragua (2015) que tuvo como finalidad hacer una exposición descriptiva del fenómeno, se realizó una clasificación de 13 manifestaciones de acoso sexual callejero “(...) divididas en dos secciones de acuerdo con su forma de ocurrencia: acoso gestual-verbal y acoso físico” (pág. 7); a saber:

Formas de acoso gestual – verbal:

- Silbidos y sonidos obscenos
- Manifestación de gestos lascivos
- Manifestación de miradas lascivas
- Comentarios alusivos al cuerpo de naturaleza ofensiva
- Comentarios alusivos al acto sexual
- Insultos sexistas

Formas de acoso físico:

- Manoseo
- Acercamiento intimidante
- Roces de naturaleza sexual



- Persecución (a pie o en vehículo)
- Exhibicionismo de genitales
- Masturbación
- Coacción de acción sexual contra la víctima

A pesar de la existencia de varias posibilidades de clasificación, todas estas manifestaciones son consideradas como acciones violentas y sexistas que lamentablemente han sido invisibilizadas, ignoradas y normalizadas en la dinámica social, especialmente dentro del espacio público.

1.2.4. Efectos y consecuencias en las víctimas de acoso sexual callejero

El desarrollo del presente estudio se fundamenta principalmente en la consideración de la importancia que tienen las percepciones de las víctimas de acoso callejero en tanto estas constituyen un testimonio directo sobre la naturalización de dicha forma de violencia.

A través del análisis de las mencionadas percepciones se puede contar con datos que caractericen la vivencia del fenómeno del acoso sexual callejero; entre esta información están los efectos o consecuencias que tiene en la dinámica social, si se considera que la violencia de género refuerza patrones y roles nocivos para la interacción en igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Además, la problemática del acoso sexual callejero requiere ser analizada desde la motivación de visibilizar los testimonios de sus víctimas, darles la relevancia



UNIVERSIDAD DE CUENCA

necesaria y diseñar estrategias que se adapten a la realidad expresada en esos datos reales. Cobra, pues, importancia, llevar a cabo un estudio como el presente, que tenga como sustento la información recolectada a través del contacto directo con las propias mujeres que han sido víctimas de esta forma de violencia.

Según el aporte de Contreras (2015), entre las consecuencias de incidencia social que se derivan de las manifestaciones de acoso sexual callejero y especialmente de su normalización, se pueden mencionar las siguientes:

- Las mujeres no ejercen su derecho de circular libremente por el espacio público.
- Se genera un sentimiento de inseguridad de las víctimas que afecta también al sentimiento de seguridad de la población en general.
- Se evidencia un creciente sentimiento de rechazo hacia los hombres, muchas veces generalizado hacia quienes no son agresores.
- La comunidad entera se ve dividida por la segmentarización con base en el género.
- Se ven fortalecidas concepciones discriminatorias además de los roles y estereotipos de género.
- La interacción social se vuelve hostil en vez de ser cordial. (págs. 1-4)

Por otro lado, entre las consecuencias que tienen influencia en el fuero personal de las víctimas se pueden contar las siguientes:

- Las víctimas se ven obligadas a cambiar sus rutinas para evitar la exposición a situaciones de acoso. Se cambia, por lo general, las rutas para llegar a un



UNIVERSIDAD DE CUENCA

destino, se evita la falta de compañía, se modifica la manera de vestir e incluso los horarios de tránsito por el espacio público

- Emocionalmente, las víctimas de acoso manifiestan algún grado de afección que se traduce en estrés, miedo, ira, impotencia, indefensión, etc. (Guillén, 2014, págs. 24-26).

Los anteriores datos son el resultado de análisis que tienen como referencia primaria la perspectiva de las víctimas de acoso sexual callejero. Este enfoque permite contar con información inequívoca que caracteriza al fenómeno y en base a la cual se puede diseñar propuestas de intervención que obedezcan a necesidades reales.

También es necesario mencionar la necesidad de reivindicar el valor que tiene el testimonio de las víctimas de este tipo de violencia. La normalización de sus manifestaciones se ha visto reforzada por la negación de la realidad que dichas personas expresan vivir. Un ejemplo de esto puede ser el hecho de que, en muchas ocasiones, las situaciones de acoso sexual callejero son negadas como tal, y normalizadas, con el argumento de que el denominado “piropo” es una forma de interacción entre hombres y mujeres, propia de la cultura en diferentes regiones.

Así, se ha dificultado la posibilidad de distinguir claramente las implicaciones negativas que tiene la generalizada dinámica del acoso de un género hacia el otro. Se ha reforzado, además, la concepción de que la mujer que transita en el espacio público es, consecuentemente, un sujeto público en el sentido de que su cuerpo y presencia es vulnerable, de una manera justificada, a ser cosificado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En este contexto, puede decirse que un adecuado abordaje del acoso sexual callejero en tanto manifestación de violencia de género, deberá considerar la relevancia que tienen las vivencias y percepciones de las víctimas del mismo. Solo así se contará con un enfoque coherente con la realidad del fenómeno.

1.3. Educación sexual y Violencia de género

1.3.1. La Educación Sexual como eje transversal de la educación formal

La necesidad de transversalizar la Educación Sexual dentro del sistema de educación formal de un país se sustenta en la idea de que la sexualidad es un ámbito psico-social que amerita un desarrollo adecuado durante las etapas tempranas de vida, además del refuerzo de concepciones sanas a lo largo de la existencia de las personas.

La sexualidad “comprende sentimientos, conocimientos, normas, valores, creencias, actitudes, formas de relacionarse con los otros, deseos, prácticas, reflexiones, roles, fantasías y toma de decisiones” (Ministerio de Educación de Argentina, 2011, pág. 9). Se interpreta, así, como uno de los factores constituyentes de la identidad de hombres y mujeres.

Al ser, pues, una esfera importante del desarrollo de los individuos durante su niñez y adolescencia, se ha considerado desde el Ministerio de Educación del Ecuador (2010) la necesidad de establecer la educación en sexualidad como uno de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

los ejes temáticos transversales a abordar en los niveles primario y secundario, dentro de sus currículos. En este marco, se postula que “la educación sexual en los jóvenes es el conocimiento y respeto por la integridad de su propio cuerpo, el desarrollo de la identidad sexual y sus consecuencias psicológicas y sociales, la responsabilidad de la paternidad y la maternidad” (pág. 17).

Sin embargo, dada la evidencia de que la violencia de género es un mal que continúa aquejando a nuestras sociedades, existe la necesidad de que el sistema de educación formal del país extienda sus esfuerzos por transversalizar el abordaje de temáticas de educación en sexualidad hacia niveles superiores.

Esto implica que los centros educativos de tercer nivel consideren la posibilidad de debatir la aplicación de temáticas transversales de educación en sexualidad, dentro de las mallas curriculares de sus carreras.

Si la educación sexual como eje transversal de la primaria y secundaria se contextualiza desde la perspectiva del desarrollo de la identidad de niños y jóvenes, la educación superior deberá asumir un rol complementario: el de abordar temáticas sexo-genéricas desde “la vertiente de Igualdad de Oportunidades, donde se dan orientaciones para lograr una educación no sexista” (Sáinz & Argos, 2005, pág. 67).

Las instituciones del sistema de educación superior tienen, pues, el reto de construir “procesos que potencien el desarrollo de competencias para la vida, con optimización de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la formación de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

personas que se perciben a sí mismas y a los demás como sujetos activos de derechos” (Fernández & López, 2011, pág. 51).

Hay que considerar que, si bien es cierto que los jóvenes al llegar al sistema de educación superior ya se han visto involucrados en iniciativas de formación sobre temas de sexualidad, en la realidad existen algunos vacíos educacionales, sobre todo al tratarse de relacionar al ámbito de la sexualidad humana con aspectos como la formación de una identidad de género en las personas, el desarrollo de la afectividad, el ejercicio de los derechos de las personas, entre otros factores fundamentales.

La educación superior, en tanto espacio de desarrollo profesional y personal, debe dar continuidad al proceso de aprendizaje sobre factores claves del desarrollo, ya que el ser humano en realidad nunca termina de aprender.

Cabe citar el aporte de Bautista (2008) sobre el rol que tendría la educación de tercer y cuarto nivel en la formación de conocimientos para la vida:

El nivel educativo superior, ya sean las Universidades o los Institutos de Educación, constituyen espacios en donde las y los jóvenes se especializan en un campo profesional que les permite adquirir conocimientos y habilidades para hacer frente a los espacios laborales. Pero es precisamente en este nivel en donde las y los jóvenes, no sólo requieren formarse en los conocimientos disciplinarios, sino también en aquellos que les permitan enfrentar y vivir su sexualidad. (pág. 71)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Se vuelve, pues, fundamental considerar que la comunidad académica, en cuyo centro están las universidades del país, requiere que sus actores (no solo los estudiantes) den continuidad a su proceso de formación humana reforzando nociones sexo-genéricas no violentas e inclusivas que incidan positivamente en la dinámica social.

1.3.2. La Educación Sexual como estrategia para enfrentar problemáticas sociales

El abordaje de temáticas relacionadas con la educación en sexualidad humana se encuentra directamente vinculado con la necesidad de hacer cumplir el derecho de las personas a la educación y a estar debidamente informados sobre aspectos que inciden en su calidad de vida y en sus probabilidades de desarrollar una adecuada interacción dentro del contexto social.

Para los niños y jóvenes en formación de una identidad sexual, la información a la cual han tener acceso "(...) debe ser rigurosa, objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, entendiendo la sexualidad como comunicación humana y fuente de salud, placer y afectividad" (Barragán, 1999, pág. 7). De esta manera, se formará en ellos nociones sanas que, en la edad adulta, podrán ser reforzadas en pro de un desarrollo afectivo y social adecuado.

Sin embargo, en el ámbito de la práctica educativa, debe reconocerse la existencia de varias limitaciones para abordar algunas concepciones sobre la



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sexualidad humana, sobre todo aquellas vinculadas con una lógica no heteronormativa en cuanto a orientación sexual e identidad de género de las personas.

Dichas limitaciones generan un fenómeno no deseado: la reproducción de patrones nocivos que tradicionalmente han sido aceptados y la posibilidad de reforzar manifestaciones violentas y discriminatorias en la dinámica de una población.

Esta realidad afecta, consecuentemente, la posibilidad de garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente seguro, así como el derecho a tener una educación inclusiva, integral y enfocada en derechos humanos que beneficie la dinámica social en su conjunto.

Es, en este contexto, que puede considerarse a los centros educativos como instituciones sociales cuyo reto es el de educar desde la consideración de necesidades sociales urgentes como la erradicación de prejuicios hacia los temas de la sexualidad humana a través de la educación sexual.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ha postulado algunas sugerencias para garantizar el derecho de las personas a tener una adecuada formación sobre temas de sexualidad:

(...) debería facilitarse a los adolescentes información y servicios que les ayudarán a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y el riesgo subsiguiente de infecundidad. Ello



UNIVERSIDAD DE CUENCA

debería combinarse con la educación de los hombres jóvenes para que se respeten la libre determinación de las mujeres y compartan con ellas la responsabilidad en lo tocante a sexualidad y la procreación. Todos estos cambios propuestos deben darse en diferentes niveles, desde las políticas nacionales hasta la actitud de los padres y madres, así como de las familias y demás personas involucradas en programas o proyectos dirigidos a la población adolescente. (UNFPA-Fondo de Población de Naciones Unidas, 2010, pág. 10)

Tanto en las etapas iniciales de desarrollo como en la vida adulta de las personas, la educación sexual debe ser valorada en tanto herramienta imprescindible para tratar problemáticas de incidencia social como aquellas relativas a la salud pública y educación que afectan el bienestar de la ciudadanía en su conjunto.

1.3.3. Relación de la Educación Sexual y la erradicación de la Violencia de Género

La implementación de la Educación Sexual como uno de los ejes formativos curriculares del sistema educacional del país, se vuelve importante en la medida en la cual dicho eje se relaciona con el tratamiento de necesidades sociales concretas dentro de las que se encuentra la erradicación de las manifestaciones de violencia de género que se encuentran muy extendidas en la dinámica social cotidiana.

En consecuencia, se vuelve urgente la necesidad social de modificar las tradicionales concepciones sobre sexualidad humana, género, afectividad, etc.,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

debido a que estas concepciones han obedecido a una lógica rígida en cuanto a roles y estereotipos que, a su vez, han traído como consecuencia la normalización de varias manifestaciones discriminatorias y de violencia (Fernández & Sampedro, 2006).

Por su parte, puede decirse que el sistema educativo, en tanto institución que cumple una función social, necesita estar constituido sobre las bases de un ejercicio racional crítico que fundamente un accionar de cambio y mejora social que no perpetúe las desigualdades y las concepciones que dan lugar a las mismas. Específicamente en lo que respecta a la sexualidad y afectividad humana se puede caracterizar al rol de la educación formal de la siguiente manera:

La escuela transmite una educación sentimental que, si no es trabajada conscientemente y se deja que se expresen de manera inconsciente las emociones y los sentimientos reproducirá los esquemas sentimentales de género de la sociedad, obteniendo como resultado una educación sentimental sexista. De hecho, desde el inicio del aprendizaje educativo incorporamos la socialización como género femenino o masculino (Fernández & Sampedro, 2006, pág. 5).

El pensum educativo de las instituciones requiere ser pensado desde las necesidades de cambio y mejora que demanda la comunidad entera. La dinámica social tradicionalmente sexista y violenta se encuentra fundamentada en las creencias rígidas sobre los que es el sexo y el género de las personas, entre otras concepciones que tienden a lo dogmático. Este escenario ha generado consecuencias como las citadas:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

(...) nos encontramos en primer lugar con una valoración de la violencia como una forma correcta de obtener logros o de hacer justicia y en segundo lugar con la ausencia de conciencia de cuándo estamos ejercitando la violencia. El ejemplo más evidente es el incremento del lenguaje agresivo, grosero, discriminatorio o sexista que se ha convertido en un rasgo de la identidad cultural de la adolescencia. El aprendizaje de la violencia al igual que otros valores y normas de comportamiento es el resultado de la interacción entre las personas y el medio ambiente (Fernández & Sampedro, 2006, pág. 6).

Si los niños y jóvenes cimentan sus concepciones de la realidad en la formación que reciben, se hace necesario trabajar con una conciencia crítica a lo largo del proceso educativo, especialmente en lo que respecta a los temas de normalización de la violencia fundamentada en circunstancias sexo-genéricas de las personas.

El enfoque adecuado para abordar estos temas será, pues, el de la Educación Sexual interpretada como una necesidad formativa de ciudadanos y ciudadanas para el efectivo goce de sus derechos. Por lo tanto, hay que considerar que la educación sexual debe constar también dentro del proceso de formación universitaria, pues la educación necesaria para el desarrollo integral del individuo no culmina con el bachillerato, sino que los aprendizajes van consolidándose progresivamente a lo largo de la vida de las personas y, por ello, requieren formación y refuerzo continuo.

En este sentido, la UNESCO (2010) ha postulado la necesidad de que los Estados alrededor del mundo diseñen iniciativas educacionales que, citando sus



UNIVERSIDAD DE CUENCA

propios términos, se basen “en la unidad familiar, la comunidad y las escuelas (...) pero también abarquen a los adultos, en particular a los hombres, a través de la enseñanza no académica y mediante diversas actividades con base en la comunidad” (pág. 36).

Dicha consideración es fundamental como sustento de programas de prevención de violencia de género, desde el enfoque en la educación en sexualidad, que impliquen la conjunción de esfuerzos por parte de varios actores de la sociedad y, dentro de estos, de las comunidades universitarias. Son las instituciones de educación superior precisamente las entidades que enfrentan el reto de generar propuestas de incidencia social, desde la investigación académica, que tengan un impacto positivo en la vida de la ciudadanía.

En este contexto, dentro de nuestra ciudad, la Universidad de Cuenca ha sido la institución de educación superior que ha asumido el reto de abordar temáticas como la violencia de género y otras, desde la instauración formal de una licenciatura centrada en temas de género y desarrollo, considerada dentro de la oferta académica institucional; asimismo, se cuenta con una maestría centrada en temáticas de género, desarrollo, y salud sexual y reproductiva. Las dos propuestas académicas dependen actualmente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad (Universidad de Cuenca, 2017).

En cuanto a las instituciones de educación superior de carácter privado que existen en la ciudad, si bien no se ha contado con un acercamiento hacia las



UNIVERSIDAD DE CUENCA

problemáticas relacionadas con la violencia de género desde el ámbito de la educación de pregrado y posgrado, sí existe la apertura y el impulso de campañas e iniciativas de debate sobre estas temáticas, las mismas que han tenido una incidencia en la comunidad, dando respuesta, así, a la necesidad de aportar desde la academia con este tipo de espacios.

Tal es el caso del Foro – Taller AEQUITAS para la visibilización de la violencia de género, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay con el apoyo de una institución especializada como ONU Mujeres, Región Andina. Este evento tuvo lugar en el año 2012 y contó con la participación de autoridades municipales de la ciudad. Se ofreció a la comunidad una serie de ponencias que abordaron problemáticas importantes como “los imaginarios sociales que sustentan la violencia de género en nuestra sociedad” (ONU Mujeres Ecuador, 2012, párr. 2).

Asimismo, la Universidad Católica de la ciudad llevó a cabo en el año 2014 una campaña de iniciativa estudiantil denominada “Sin las mujeres los derechos no son humanos” a través de la cual se realizaron actividades informativas orientadas hacia la ciudadanía en general, para promover conciencia sobre la no violencia contra la mujer (Diario El Mercurio, 2014).

Las mencionadas iniciativas constituyen ejemplos que sustentan la importancia de que exista una vinculación y un compromiso de las instituciones de educación superior con la formación de valores en sus comunidades de incidencia. Sin este



UNIVERSIDAD DE CUENCA

compromiso, la academia se aleja de la motivación social que debe primar en sus actividades. Específicamente en el caso del abordaje de la problemática de la violencia de género, es imprescindible contar con el apoyo de la comunidad académica formada alrededor de las universidades.



CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA, RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

2.1. Caracterización de la metodología aplicada

2.1.1. Objetivo general

Conocer las percepciones de las mujeres universitarias que son víctimas de Acoso Sexual Callejero en los espacios públicos, sobre este tipo de violencia.

2.1.2. Objetivos específicos

- Identificar, en mujeres estudiantes de la Universidad de Cuenca, sus apreciaciones acerca de sí mismas como víctimas de acoso sexual callejero, así como las percepciones acerca de sus acosadores.
- Visibilizar algunos de los efectos que produce el acoso sexual callejero en las mujeres víctimas del mismo.
- Plantear los aspectos más relevantes acerca del fenómeno del acoso sexual callejero, que permitan diseñar a futuro una propuesta de prevención este tipo de violencia, a través de la Educación Sexual.

2.1.3. Tipo de estudio

La metodología aplicada en la presente investigación fue de tipo cualitativo-exploratoria. Sampieri, citado por García e Ibarra (2012), manifiesta que este tipo de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

diseño metodológico se emplea en investigaciones cuyo objeto de estudio ha sido poco abordado con anterioridad dentro de la comunidad científica o académica.

Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables. (pág. 1)

Considerando que existe muy poca información sobre las percepciones de las mujeres universitarias sobre el acoso sexual callejero en los espacios públicos, es pertinente el diseño metodológico planteado.

2.1.4. Participantes

Los sujetos participantes en el estudio fueron mujeres estudiantes de la Universidad de Cuenca que manifestaron haber sido víctimas de acoso sexual callejero durante el año lectivo 2015-2016.

Se consideró importante llevar a cabo la investigación en la Universidad de Cuenca debido a la vinculación permanente de este centro académico con proyectos y diversos aportes de incidencia social en el área de la erradicación de las desigualdades de género.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Además, tomando en cuenta que dentro de la institución mencionada existe una importante población femenina, se creyó pertinente delimitar el estudio en dicho espacio y abarcando un periodo de tiempo que dé lugar a la obtención de información actualizada sobre el fenómeno que se busca medir.

2.1.5. Muestra

La muestra, entendida como el “subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación” (López, 2004, pág. 1), se consideró representativa del grupo de estudio. Tomando en cuenta la posibilidad de que exista una saturación de datos, se estimó pertinente establecer una muestra conformada por 10 mujeres que cumplen con los siguientes criterios:

2.2.6. Criterios de inclusión

- Tener una edad correspondiente al rango de 18 a 30 años
- Ser estudiantes de la Universidad de Cuenca
- Haber experimentado situaciones de acoso sexual callejero

2.2.7. Criterios de exclusión

Las participantes excluidas de la investigación fueron aquellas que no cumplieron con uno o varios de los criterios de inclusión anteriormente expuestos.



2.2.8. Instrumentos de recolección de información

Para cumplir con los objetivos planteados se realizó, previo a la entrevista con los sujetos de estudio, un trabajo de planificación que dio como resultado una guía de preguntas tentativas que indagaban sobre factores relevantes en la caracterización del acoso sexual callejero, acorde a la percepción de las participantes. En este sentido, la entrevista fue de tipo semiestructurado.

Las preguntas planteadas en la entrevista fueron, consecuentemente, abiertas, para permitir que la persona entrevistada enriquezca sus respuestas matizándolas y acotando información de contexto.

2.1.9. Tipo de análisis de la información:

El análisis de la información recopilada con la aplicación de las entrevistas fue realizado utilizando el software de procesamiento de datos cualitativos “Atlas.ti” en su versión 7.5. Esto permitió contar con una ficha de categorías codificada en base a la cual se pudo clasificar las respuestas que dieron las entrevistadas.

2.2. Procesamiento y análisis de entrevistas

Luego de digitalizar la información de las entrevistas aplicadas, se procedió a codificar y categorizar las respuestas obtenidas. En base a este proceso se pudo obtener la siguiente sistematización:



Tabla1: Categorías y códigos de entrevistas procesadas

CATEGORÍAS		CÓDIGO
PRINCIPAL	EMERGENTE	
	Auto-reconocimiento como víctima de A.S.C.	AVASV
	Manifestaciones más frecuentes de A.S.C	MFASC
Percepciones de las víctimas de acoso sexual callejero (PCASC)	Características comunes de los acosadores	CCA
	Conciencia de la agresión por parte del acosador	CAA
	Vulnerabilidad ante el A.S.C. por condición de género	VASCG
	Emociones y sentimientos provocados por situación de A.S.C.	ESPASC
Efectos del acoso sexual callejero en las víctimas (EASCV)	Actitud adoptada en el espacio público por influencia del A.S.C.	AEPSC
	Influencia del A.S.C. en relación hombres-mujeres	IARHM



UNIVERSIDAD DE CUENCA

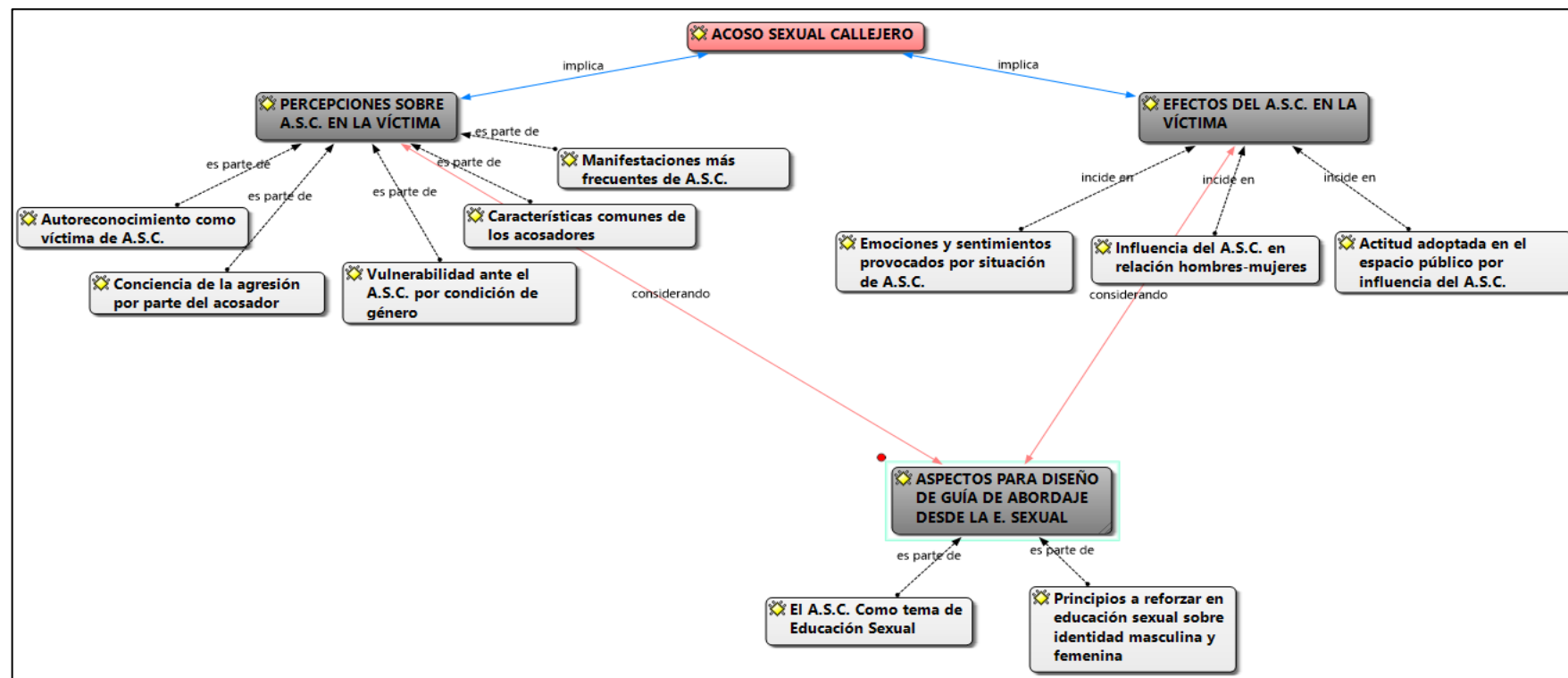
Aspectos a considerar para guía de prevención del A.S.C. en educación sexual (AGPASC)	El A.S.C. Como tema de educación sexual Principios a reforzar en educación sexual sobre identidad masculina y femenina	ASCTES PRESIMF
--	---	-----------------------

Nota: Fuente: Base de datos. Autora: Juliana Vázquez M.



Se obtuvo, además, la siguiente red semántica en la que se establece la relación de las categorías procesadas:

Gráfico 1: Red semántica de categorías



Nota: Fuente: Base de datos. Autora: Juliana Vázquez M.



A continuación, se lleva a cabo un análisis de la información cualitativa agrupada bajo cada categoría.

Categoría 1: Auto-reconocimiento como víctima de acoso sexual callejero

Este aspecto forma parte del análisis de las percepciones de las víctimas sobre el fenómeno.

Se indagó si las mujeres entrevistadas reconocían haber sido víctimas de alguna situación de acoso sexual callejero en el periodo planteado, ante lo que se obtuvo una respuesta unánime: todas manifestaron haber sido víctimas de este tipo de violencia de género en alguna oportunidad.

Tras la afirmación, las entrevistadas procedieron a narrar cuál había sido la experiencia de acoso que recordaban con mayor claridad. Se obtuvo respuestas como las siguientes:

- *Sí, una vez un hombre me persiguió varias cuadras diciéndome palabras vulgares, pero yo me saqué el zapato y con el taco le rompí la cabeza. (Entrevista N° 8, 2016).*
- *(...) Por las mañanas me persiguen por el parque y me dicen groserías. (Entrevista N° 7, 2016).*
- *Cuando iba a la Universidad en el bus, un hombre me tocó mis partes íntimas aprovechando que había mucha gente (Entrevista N° 4, 2016).*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los testimonios de las entrevistadas evidencian detalles de las situaciones de acoso sexual sufridas y demuestran que estas experiencias son recurrentes en la cotidianidad de estas personas cuando transitan por espacios públicos.

Categoría 2: Manifestaciones más frecuentes de acoso sexual callejero

Este es otro de los aspectos indagados sobre las percepciones de las víctimas de acoso sexual callejero. En sus respuestas, las mujeres entrevistadas manifestaron haber experimentado varias formas de acoso que van desde un nivel bajo de agresividad hasta escalar a experiencias categóricamente violentas.

Entre las manifestaciones de acoso sexual callejero más comunes en la experiencia de las entrevistadas se encuentran las siguientes, agrupadas de mayor a menor de acuerdo al criterio de recurrencia:

- Alusiones verbales al cuerpo
- Miradas intimidantes
- Silbidos
- Tocamientos
- Persecución
- Piropos
- Acercamiento intimidante

7 de las 10 entrevistadas manifestaron recibir frecuentemente acoso a través de alusiones verbales a sus cuerpos y miradas intimidantes, siendo estas dos las



UNIVERSIDAD DE CUENCA

formas más frecuentes. 6 dijeron haber sido perseguidas en diferentes ocasiones por un hombre desconocido en los espacios públicos; 6 de ellas también manifestaron escuchar frecuentemente silbidos al caminar por las calles y 6 manifestaron haber sido tocadas por extraños. Cabe, además, recalcar, que todas las entrevistadas dijeron haber experimentado como mínimo 3 tipos de acoso distinto al encontrarse en el espacio público.

La siguiente respuesta de una de las mujeres entrevistadas puede tomarse como referencia de esta realidad: *Te dicen palabras vulgares, te comienzan a seguir por las calles susurrando palabras incómodas, te comienzan a silbar, te tocan mientras caminas, sin tu consentimiento.* (Entrevista N° 9, 2016)

La percepción de manifestaciones de acoso trasciende, pues, la subjetividad de las mujeres acosadas y se vuelve un testimonio de la constante violencia de género a la cual son proclives las mujeres en el espacio público.

Categoría 3: Características comunes de los acosadores

Este aspecto forma también parte de las percepciones de las víctimas sobre el fenómeno estudiado.

Se destaca que la característica que todas las mujeres acosadas identificaron en sus agresores, de manera unánime, fue la identificación de estas personas con el género masculino, confirmando así la presunción de que al acoso sexual callejero es una manifestación de violencia relacionada al género de los seres



UNIVERSIDAD DE CUENCA

humanos y a las relaciones de poder que se generan cuando existe desigualdad entre los géneros.

Por otro lado, se debe mencionar que 6 de las 10 mujeres entrevistadas manifestaron identificar la preponderancia de un rasgo particular en sus acosadores: la falta de estudios. Sin embargo, al tratarse de casos en los que el acoso viene de un desconocido, puede presumirse que esta percepción recogida en las entrevistas a las universitarias acosadas está relacionada, en cierta medida, con prejuicios de clase o raza: se vincula generalmente al machismo como una manifestación de los estratos socio-culturales bajos, cuando en realidad sus manifestaciones son universales.

En contraste, la mitad de las entrevistadas manifestó que no era posible asignar características únicas a sus acosadores debido a que el acoso sexual callejero que ellas habían experimentado provenía de hombres que, a simple vista, parecían pertenecer a distintos estratos socio- económicos, ser de rangos de edades variados y dedicarse a profesiones u ocupaciones diferentes. A continuación, se citan tres respuestas en este sentido:

- *No pienso que tengan características únicas, sino que todos piensan que es algo normal. Son conductas aprendidas que ellos repiten sin pensarlo*
(Entrevista N° 2, 2016)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Pienso que en su momento todos los hombres son acosadores y también, por lo que he oído, algunas mujeres acosan a los hombres. (Entrevista N° 7, 2016)*
- *Todos los hombres desde pequeños son acosadores en potencia y hasta cuando son viejos siguen siendo acosadores. (Entrevista N° 8, 2016)*

Un grupo minoritario de mujeres entrevistadas manifestó haber recibido acoso por parte de dos grupos específicos de hombres: trabajadores de construcciones abiertas al espacio público y taxistas en circulación. Se distingue que estas profesiones pueden, efectivamente, ser mayormente proclives a agrupar acosadores porque, por su naturaleza laboral, se desarrollan en estos espacios de circulación pública.

Un porcentaje minoritario de las entrevistadas supo manifestar que encontraban dos características claramente identificables en sus acosadores: el hecho de que siempre se encuentran apoyados por un grupo de hombres que los secunda en su acoso y, por otro lado, el factor del alcoholismo.

Categoría 4: Conciencia de la agresión por parte del acosador

Esta categoría forma, también, parte de las percepciones que manifestaron tener las mujeres entrevistadas sobre el fenómeno.

Al planteárseles la reflexión sobre si creen que sus acosadores han sido conscientes de que lo que hacen es una forma de agresión y violencia, 7 creían



UNIVERSIDAD DE CUENCA

que los acosadores no se daban cuenta de esta realidad ya que existe la tendencia a asumir estas expresiones como parte de la cultura:

- *No son conscientes, ya que actúan por instinto y para ellos es algo normal.* (Entrevista N° 7, 2016)
- *No creo que se den cuenta debido a que estas personas piensan que les están diciendo cosas agradables a las mujeres.* (Entrevista N° 1, 2016)

Se evidencia, de esta manera, la afirmación de que existe la tendencia a normalizar las conductas de acosos sexual callejero incluso por parte de las propias víctimas del fenómeno.

Por otro lado, las restantes 3 entrevistadas supieron reconocer que eran acosadas debido a que este es un ejercicio de poder producto de la desigualdad de género latente y manifiesta en la dinámica de hombres y mujeres al compartir espacios públicos en las ciudades. Una de las respuestas de este grupo minoritario fue la de la Entrevista N° 9: (...) *Sí, ya que saben que eso afecta a una persona y no les importa (...).*

Categoría 5: Vulnerabilidad ante el acoso sexual callejero por condición de género

Este aspecto forma parte de las percepciones de las víctimas sobre el fenómeno estudiado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Se preguntó a las mujeres entrevistadas su opinión sobre la afirmación que, por su condición genérica femenina, pueden ser especialmente vulnerables a situaciones de violencia como el acoso sexual callejero. 8 de las 10 entrevistadas manifestaron estar de acuerdo con esta afirmación en los siguientes términos:

- *Sí, aunque no debería ser así porque a las mujeres nos deberían tratar siempre con respeto y consideración. (Entrevista N° 10, 2016).*
- *Sí, ya que los hombres sienten que nosotras somos débiles o les tenemos miedo (...). (Entrevista N° 9, 2016)*
- *Sí, porque los hombres se creen que son más poderosos y con la agresión y el acoso quieren demostrar su superioridad. (Entrevista N° 4, 2016)*
- *Sí, debido a la cultura machista en la que vivimos. Somos la mayoría de veces vistas como objetos sexuales. (Entrevista N° 3, 2016)*

De las respuestas afirmativas obtenidas se destaca la contextualización que hacen las entrevistadas de su opinión, en el sentido que manifiestan percibir un ejercicio de poder predominante en las relaciones hombre-mujer. Se ven a sí mismas como personas vulneradas y vulnerables, lo que refleja que las víctimas asumen que el fenómeno del acoso sexual callejero está lejos de erradicarse.

Por otro lado, las respuestas de aquellas mujeres que estuvieron en desacuerdo con la afirmación de que las mujeres son más vulnerables ante este tipo de acoso, son citadas a continuación para su examen:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- *Eso nos han hecho pensar (...) pero la realidad es otra. Si nos defendemos, las mujeres les demostramos que los hombres son el sexo débil. (Entrevista N° 8, 2016)*
- *No, debido a que las mujeres tienen la fuerza para defenderse y no permitir que ocurra esta situación. (Entrevista N° 1, 2016)*

Puede evidenciarse que las respuestas de las mujeres entrevistadas que se manifestaron en desacuerdo con la afirmación de la vulnerabilidad relacionada con el género, se expresan en términos de la potencial capacidad que tendrían las mujeres para defenderse de las manifestaciones de violencia en los espacios públicos, más no se centran en afirmar que, en la realidad, las mujeres no sufren acoso sexual callejero. Las respuestas negativas, en resumen, obedecen a un ejercicio proyectivo más que reflejar y reconocer las condiciones reales por las que las acosadas atraviesan.

Categoría 6: Emociones y sentimientos provocados por situación de acoso sexual callejero

Esta es el primer factor analizado como parte de la meta-categoría conformada por los efectos del fenómeno del acoso sexual callejero en las víctimas entrevistadas.

Debe anotarse que las respuestas manifestadas abarcaban varios efectos emocionales-afectivos en las víctimas de acoso y no uno solo. Entre las



UNIVERSIDAD DE CUENCA

emociones y sentimientos que fueron más recurrentes en las respuestas se encuentran los siguientes, ordenados de mayor a menor según el mencionado criterio:

- Ira/rabia
- Miedo/temor
- Inseguridad
- Impotencia
- Indignación
- Ganas de huir

La ira/rabia y el miedo/temor fueron las emociones que las entrevistadas supieron reconocer en mayor medida ante las situaciones de acoso sexual callejero que habían sufrido. En este marco, respondieron de la siguiente manera:

- *Me siento insegura, temerosa, desamparada, con deseos de llevar pronto a donde voy. (Entrevista N° 7, 2016)*
- *Siento temor de caminar sola por los espacios públicos; deseos de ser también hombre y darles una buena paliza a los hombres que acosan a las mujeres. (Entrevista N° 2, 2016)*

El experimentar estas emociones altera, consecuentemente, la actitud que las mujeres víctimas de acoso entrevistadas adoptan al transitar y compartir los espacios públicos con hombres. Por lo general, se puede evidenciar la adopción de una actitud defensiva ante el sentimiento de vulnerabilidad por el acoso



UNIVERSIDAD DE CUENCA

generalizado en el día a día, problemática que se analiza en la siguiente categoría estudiada.

Categoría 7: Actitud adoptada en el espacio público por influencia del acoso sexual callejero

Otro de los efectos del fenómeno en las víctimas, es la afección de la actitud general con la cual las víctimas afrontan la necesidad de transitar por los espacios públicos, una vez han sufrido manifestaciones de acoso sexual callejero de manera repetida.

7 de las 10 entrevistadas dieron respuestas que describían el padecer temor y, por lo tanto, se mostraban inseguras e intranquilas cuando debían realizar trámites, movilizarse hasta su lugar de estudios o cualquier otra actividad cotidiana.

Otras de la respuesta manifestadas por las entrevistadas agrupaban los siguientes factores:

- Adopción de una actitud defensiva
- Esfuerzos por llegar pronto al lugar de destino
- Evitar salir sola
- Evitar medios de transporte en donde haya mucha gente
- Desconfianza general en las personas



Categoría 8: Influencia del acoso sexual callejero en relación hombres-mujeres

Como parte de la investigación sobre los efectos del fenómeno en las víctimas, se procedió a preguntar a las entrevistadas sobre la influencia que tendría el acoso sexual callejero y su normalización, en la forma en que se relacionan socialmente hombres y mujeres.

La mitad de las entrevistadas opinó que se genera una relación de desconfianza generalizada por parte de las mujeres hacia los hombres. Así se manifestó en la Entrevista N° 9, en los siguientes términos: *Hay un efecto negativo: es más difícil relacionarse con los hombres ya que la confianza se pierde.*

Por otro lado, 4 de las 10 mujeres víctimas de acoso entrevistadas, dijo creer que esta forma de violencia no afecta en ninguna medida las relaciones sociales entre hombres y mujeres, desconociendo así el hecho de que muchas veces el acoso sexual callejero se encuentra en la base de la pirámide que fundamenta otras manifestaciones de violencia de género y en cuya cúspide está el feminicidio.

En contraste, solamente una de las mujeres entrevistadas supo manifestar su opinión sobre la influencia negativa del acoso sexual callejero en la dinámica social hombres-mujeres, expresando que es una manera de consolidar las desigualdades de género.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En la realidad, esta práctica de violencia perpetúa a diario la vulnerabilidad de las mujeres y refuerza su objetivación sexual en varias esferas.

Categoría 9: El acoso sexual callejero como tema de educación sexual

La información de esta categoría forma parte de la indagación sobre los aspectos a considerar en el diseño de una guía de prevención del acoso sexual callejero en el marco de la Educación Sexual.

A manera de diagnóstico, se juzgó pertinente preguntar a las entrevistadas si habían recibido información en el área de Educación Sexual sobre violencia de género y, particularmente, sobre acoso sexual callejero, durante sus años de estudio. 9 de las 10 mujeres víctimas de acoso sexual callejero manifestaron no haber recibido este tipo de información, reflejándose así una realidad muy preocupante sobre el enfoque de la educación sobre sexualidad.

- *No he recibido porque recién se ha dado el nombre de acoso sexual callejero a las situaciones que ocurren en la calle y que la mayoría de personas pensaban que es algo normal. (Entrevista N° 10, 2016)*
- *No hemos recibido, si no la situación sería diferente. (Entrevista N° 8, 2016)*

La única entrevistada que manifestó haber sido capacitada sobre el tema, dijo haberlo recibido información sobre violencia de género durante el curso de sus estudios secundarios.



Categoría 10: Principios a reforzar en educación sexual sobre identidad masculina y femenina

La perspectiva de las víctimas de acoso sexual callejero se vuelve importante en el delineamiento de una propuesta de prevención del fenómeno.

Por esta razón se procedió a preguntar a las entrevistadas sobre los principios que creían que la Educación Sexual debería reforzar en cuanto a las identidades masculina y femenina.

Esta pregunta se relaciona con el abordaje de la dinámica social de géneros que está, lamentablemente, basada en el poder que ejerce uno sobre el otro.

Es así que se obtuvo las siguientes respuestas sobre los valores a reforzar:

- Igualdad de género en cuanto a derechos y obligaciones
- Respeto entre géneros
- Respeto a las mujeres
- Revalorización del rol de la mujer en la sociedad
- Reconocimiento del acoso sexual callejero como violencia de género
- Formas de protección ante agresores

La mitad de las mujeres entrevistadas expresó que juzgaban importante que se refuerce la idea de que hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones, por lo que deben erradicarse las formas de violencia:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Deberían enseñar (...) que hombres y mujeres tenemos los mismos deberes y los mismos derechos y que también los hombres pueden ser víctimas de acoso, por lo que deben aprender a respetar para que sean respetados. (Entrevista N° 2, 2016).

En igual medida se recogieron respuestas que recalcan la necesidad de reforzar el sentido de respeto a hombres y mujeres en tanto seres humanos.

Por otro lado, 2 de las 10 entrevistadas insistieron en que el valor del respeto hacia las mujeres debía ser reforzado a través de la Educación Sexual, fundamentando estas respuestas en la vulnerabilidad social que las mujeres tienen como grupo.

Las tres categorías finales fueron expresadas por las respuestas de una de las entrevistadas, respectivamente.



CAPÍTULO 3: INTERPRETACIÓN, DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y DISEÑO DE PROPUESTA

3.1. Interpretación y discusión de resultados

La presente interpretación y discusión de los resultados obtenidos pretende ser fundamentada, en un principio, tomando en consideración el análisis que se ha hecho a nivel nacional, por parte de otros investigadores, sobre la problemática del acoso sexual callejero en tanto manifestación de violencia de género.

Se ha reseñado, pues, las consideraciones que se han hecho sobre el fenómeno desde la perspectiva y condiciones de otras ciudades del país. Esto, con la finalidad de caracterizar objetivamente la realidad de la violencia de género que trasciende límites regionales y que, incluso a nivel internacional, comparte varias características.

Con base en el análisis de la información recopilada de las entrevistas a mujeres universitarias que han sido víctimas de acoso sexual callejero, y tomando en cuenta la categorización obtenida de tres aspectos específicos (percepciones de las víctimas, efectos del fenómeno y aspectos para una propuesta interventiva), puede caracterizarse al acoso sexual callejero como una problemática socio-cultural que refuerza la relación de poder predominante en la dinámica de hombres y mujeres y, por lo tanto, se convierte en un mecanismo para perpetuar la violencia de género desde sus bases sociales.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Debe anotarse que este tipo de violencia abarca el acontecimiento de varias manifestaciones que pueden ir desde ofensas leves y sutilmente violentas hacia las víctimas, como los piropos suaves o silbidos, hasta llegar a expresar niveles altos de agresividad y atentar contra la integridad y seguridad de las personas, como es el caso de las alusiones sexuales al cuerpo, tocamientos, persecuciones y exhibicionismo.

El denominador común de las mencionadas manifestaciones es el hecho de que todas ellas restringen, en determinada medida, la libertad de las víctimas para transitar por los espacios públicos de una manera segura, coartando, de esta manera, derechos fundamentales de las víctimas en tanto ciudadanas, como el derecho a “(...) una cultura de paz y a la seguridad integral (...)” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 21), tal como se postula en la Constitución vigente en el país.

En este sentido, la caracterización del acoso sexual callejero en la ciudad a la cual se ha llegado con la presente investigación, concuerda con la que hace Fierro (2016) al analizar el fenómeno del acoso callejero en la ciudad de Quito durante el año 2015:

El Acoso Sexual en Espacios Públicos está rodeada de varias manifestaciones que se pueden considerar como acoso sexual callejero, va desde actos leves como besos, los llamados piropos suaves, los cuales a consideración de las propias mujeres entrevistadas son actos inofensivos que pueden ser tolerados pero que no quita que causen molestia, así como piropos agresivos que hacen



UNIVERSIDAD DE CUENCA

alusión al cuerpo de la mujer y el acto sexual (siendo estos) actos humillantes y ofensivos. (pág. 98)

Por otro lado, al tomar en cuenta la segunda categoría bajo la cual se agruparon, en el presente estudio, las respuestas de las entrevistas llevadas a cabo, se puede identificar que la vivencia de situaciones de acoso sexual callejero tiene un efecto significativo a corto, mediano y largo plazo en las víctimas del mismo.

Las entrevistadas manifestaron que entre los sentimientos o emociones que les generaba el experimentar acoso, estaban principalmente el miedo y la ira. Este es un efecto que puede ser descrito como de repercusión “a corto plazo”.

Así mismo, se pudo identificar que existe un cambio en los patrones de comportamiento y actitud que manifiestan las víctimas ante la necesidad de salir con regularidad a los espacios públicos: empiezan a adoptar una actitud defensiva y de constante alerta. El efecto del miedo y la ira que las víctimas sintieron a corto plazo se traduce como un cambio de patrón actitudinal a mediano y largo plazo.

Si se toma en cuenta la aproximación inicial que hace Zambrano (2015) sobre el fenómeno del acoso callejero, al abordar la incidencia del mismo en el área económica de las mujeres de Guayaquil, puede encontrarse coincidencias en cuanto a los efectos o consecuencias detectados:

Para una mujer el realizar actividades cotidianas como utilizar el transporte público o transitar por las calles de Guayaquil supone un riesgo significativo. La



UNIVERSIDAD DE CUENCA

posibilidad de ser víctima de acoso sexual callejero es alta. Ante esta posibilidad, la mujer puede adoptar cualquiera de las siguientes respuestas: 1) Utilizar medidas defensivas y de reacción para autodefensa, o 2) Adaptarse al acoso callejero y modificar sus patrones de comportamiento de tal manera que se reduzca la probabilidad de un incidente. (pág. 49)

Finalmente, al tomar en cuenta la categoría de los aspectos que son necesarios considerar en el delineamiento de una propuesta interventiva/preventiva desde la educación en sexualidad, puede manifestarse que existe una carencia significativa de programas del sistema formal educativo que abarquen el tema de la violencia de género y, específicamente, al acoso sexual callejero.

Esto se da a pesar de que la Organización de las Naciones Unidas (2006) ha establecido que el sistema de educación formal de los países es considerado como un ámbito importante desde el cual se puede fortalecer los índices de concientización sobre la cotidianidad de las manifestaciones violentas con base en el género de las personas.

La entidad mencionada ha exhortado continuamente a los Estados a concretar esfuerzos dentro de los centros educativos de distinto nivel, para erradicar los estereotipos de género que refuerzan las distintas formas de violencia. Entre las acciones sugeridas están las siguientes



UNIVERSIDAD DE CUENCA

(...) la eliminación de los estereotipos de género en los planes de estudio; los programas de sensibilización de los maestros respecto de las cuestiones de género; la creación de un entorno escolar que rechace la violencia, y la organización de cursos especializados sobre derechos humanos, en particular los derechos de la mujer. (Naciones Unidas, 2006, pág. 133)

Tal y como se manifestó en una de las entrevistas, se requiere un enfoque formativo actualizado que considere importante la necesidad de erradicar fenómenos latentes como la violencia de género, desde la formación y re-educación de la ciudadanía, además de que se necesita reconocer al acoso sexual callejero como una forma normalizada del fenómeno de la violencia de género.

En el Ecuador, si bien los organismos pertinentes han postulado la necesidad de que se transversalice la Educación Sexual en el sistema de educación formal, se puede percibir que, en la realidad de los centros educativos esto no sucede y, en los casos en los que se han detectado esfuerzos por cumplir con este postulado, existe un abordaje de la sexualidad humana desde una perspectiva biologicista y moralista, no integral.

Como manifiesta Costales (2011) en su análisis sobre los discursos de la Educación Sexual a nivel nacional, se ha detectado que el abordaje de esta esfera en la práctica de los centros educativos "(...) legitima y proclama como verdad natural la heterosexualidad, (...) y proscrib[e] la heteronormatividad como única posibilidad de ser-estar en el mundo" (pág. 175). Esta situación refuerza



UNIVERSIDAD DE CUENCA

estereotipos de género que resultan perniciosos para la erradicación de las manifestaciones de violencia como el acoso sexual callejero. Se evidencia, así, que no solo es necesario abordar la educación en sexualidad humana desde el sistema educativo formal, sino que es urgente hacerlo desde la perspectiva formativa correcta que se centre en las necesidades de erradicación de la violencia y la discriminación.

En el mismo marco, puede citarse el aporte de Jurado (2012) al realizar un análisis del fenómeno del acoso callejero desde el enfoque comunicacional:

El cambio de los patrones culturales de una sociedad machista como la ecuatoriana, no es inmediato ni se resolverá con campañas rosas. Es necesario un proyecto que abarque desde la educación inicial de la población, hasta la reforma de un sistema judicial que lamentablemente justifica la violencia tras un enfoque misógino y machista. (pág. 83)

En el presente estudio se pudo, efectivamente, identificar una lista de principios o valores que, acorde al testimonio y desde la perspectiva de las mujeres víctimas de acoso sexual callejero, cobran importancia en el delineamiento de una propuesta interventiva/preventiva de esta manifestación de violencia de género.

La entrevistadas, al haber manifestado que recibieron un nulo acercamiento a esta realidad desde la educación en sexualidad dentro del sistema formal, identificaron la necesidad de reforzar estos temas considerando principalmente



UNIVERSIDAD DE CUENCA

dos aspectos: en primer lugar, el respeto entre las personas independientemente de su género y, en segundo lugar, la igualdad de condiciones que debe primar entre ciudadanos y ciudadanas que, a su vez, implica la igualdad de derechos y obligaciones.

El reconocimiento de la necesidad de reforzar estos dos factores desde la educación refleja, por un lado, el sentimiento de vulneración de derechos que tienen las víctimas de acoso sexual callejero y, por otro, el de discriminación por su condición de género.

En el contexto latinoamericano, se han dado esfuerzos por abordar el problema del acoso sexual en el espacio público, desde la perspectiva educacional. Se puede citar la mención que hacen Rozas y Salazar (2015) del proyecto “Ley de Respeto Callejero” en Chile, cuyo enfoque fue de naturaleza preventiva y educativa. “El proyecto fue apoyado y presentado por diputadas y diputados de militancia transversal que abarcan gran parte del espectro político” (pág. 66). Se destaca en el mismo “un conjunto de recomendaciones cuyo propósito es el de promover políticas públicas educativas y preventivas, de tal forma que las autoridades puedan enfrentar el problema desde una perspectiva educativa y no solo desde su criminalización” (pág. 66).

Se debe también mencionar la trascendencia que tiene actualmente el aporte de la Iniciativa Mundial por Ciudades Seguras que surgió desde ONU Mujeres en el año 2010. Su objetivo se describe como el de “colocar en la agenda pública



UNIVERSIDAD DE CUENCA

mundial la prevención y la respuesta a la violencia sexual contra las mujeres en el espacio público” (ONU Mujeres, 2015, pág. 1).

La mencionada iniciativa se fundamenta en la aceptación de una realidad concreta: el hecho de que, alrededor del mundo, mujeres y niñas son un grupo social vulnerable ante las manifestaciones de violencia en los espacios públicos, especialmente aquellas de naturaleza sexual que pueden ir desde alusiones al cuerpo, manoseos e intimidación hasta llegar a casos de violaciones y feminicidio.

ONU Mujeres recalca que, a través de sus estudios, ha diagnosticado que estas agresiones suelen ocurrir mientras se transita por las calles, se hace uso del sistema de transporte público, dentro de los centros educativos o espacios laborales, en los parques y lugares de recreación públicos, así como también en las zonas rurales y todos sus alrededores.

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos es algo que ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo(...). Esta realidad reduce la libertad de movimiento de mujeres y niñas. Reduce su capacidad de participar en la escuela, el trabajo y la vida pública. Limita su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar. Pese a que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso sexual en espacios públicos, sigue siendo un tema en gran



UNIVERSIDAD DE CUENCA

medida desatendido, con pocas leyes o políticas para acometerla y prevenirla.

(ONU Mujeres, 2016, pág. 1)

Específicamente a través del estudio que esta entidad realizó en la ciudad de Quito, en el año 2011, se determinó que “el 68 por ciento de las mujeres sufrió algún tipo de acoso sexual y violencia sexual, al menos una vez durante el año previo” (ONU Mujeres, 2016, pág. 1). Este es un dato estadístico que refleja la realidad de las mujeres y niñas en todas las ciudades del Ecuador.

En tanto antecedente, cabe también mencionar un diagnóstico que se ha centrado en el análisis del fenómeno del acoso en los espacios públicos y la violencia sexual en general, vinculada a la esfera universitaria: en el año 2011, la American College Health Association determinó que las manifestaciones de violencia sexual dentro del ámbito universitario estadounidense son casos comunes de agresiones vinculadas a la condición de género de los estudiantes.

Dicha organización recomendó enfáticamente el trabajo en estrategias puntuales de prevención e intervención que abarcan los siguientes puntos:

- El establecimiento de políticas institucionales que reconozcan el problema de la violencia sexual y la necesidad de fomentar acciones contra el fenómeno dentro de la comunidad universitaria.
- El desarrollo de programas multidisciplinarios de prevención de violencia sexual.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- La creación de políticas de convivencia que resalten la importancia de valores como el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- El refuerzo de sanciones disciplinarias que reflejen una tolerancia nula ante las manifestaciones de violencia de género, independientemente de la condición que tengan los agresores en la jerarquía institucional.
- El establecimiento de programas de capacitación sobre acciones de ayuda inmediata a víctimas de violencia sexual (Carr & Ward, 2011, págs. 2-3).

Puede considerarse que estas estrategias son de gran importancia para la intervención del fenómeno de la violencia de género en el ámbito académico mencionado. Sin embargo, específicamente en cuanto a la prevención del acoso sexual en espacios públicos, se remarca la necesidad de hacer un abordaje desde el enfoque de género.

Bajo este contexto y considerando que la presente investigación tuvo lugar dentro de la Universidad de Cuenca (institución cuyas estudiantes manifestaron haber sido víctimas de acoso sexual callejero, así como también expresaron no haber recibido información sobre violencia de género o educación sexual para adultos de manera general), puede manifestarse la pertinencia de llevar a cabo una iniciativa que introduzca estas temáticas en la práctica académico-formativa.

Se juzga importante el desarrollo de un programa de intervención que esté pensado desde los siguientes postulados:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- a. El reconocimiento de que las manifestaciones de violencia fundamentadas en el género de los individuos están relacionadas con conductas sociales aprendidas.
- b. La necesidad de que la educación en sexualidad sea abordada desde una concepción de integralidad.
- c. El refuerzo de la concepción de la igualdad de condiciones y derechos para hombres y mujeres.
- d. La socialización de datos y estudios que muestren la realidad de la violencia sexual y su normalización en las sociedades.

La implementación del plan buscaría concretar un cambio relacionado a tres factores concretos: en primer lugar, las formas de comportamiento individual de los actores de la comunidad universitaria; en segundo lugar, el conjunto de conocimientos que estos tienen sobre la violencia de género y sus categorías asociadas; y finalmente, las concepciones limitadas sobre las categorías sexo-genéricas que sustentan formas de violencia y discriminación.

Asimismo, entre los objetivos del programa se deberá incluir aspectos relevantes como el análisis de las distintas formas de violencia de género; la necesidad de sensibilización, de los estudiantes y la comunidad académica en general, sobre dicho fenómeno; el beneficio social de la erradicación de concepciones erróneas sobre las categorías sexo-genéricas; la necesidad de reforzar dinámicas sociales no violentas y el reconocimiento de la igualdad en derechos y deberes de hombres y mujeres.



3.2. Propuesta de prevención de acoso sexual callejero desde la Educación Sexual.

3.2.1. Título de la propuesta:

“Plan formativo para el abordaje del acoso sexual callejero como manifestación de violencia de género a través de la educación en sexualidad”.

3.2.2. Descripción del problema abordado

Con base en los resultados obtenidos tras el diagnóstico llevado a cabo sobre las percepciones de las mujeres universitarias víctimas del fenómeno de acoso sexual callejero, se determinó la necesidad de contar con una propuesta pedagógica enfocada en el abordaje de esta problemática desde la educación en sexualidad dentro de la Universidad de Cuenca.

Es importante que dentro de las instituciones de educación superior se ejecuten acciones concretas de significativo impacto social y cultural, ya que es desde este sector del conglomerado social desde el cual deben generarse iniciativas críticas, de cambio y mejora social.

3.2.3. Antecedentes del problema abordado

La Universidad de Cuenca no cuenta en la actualidad con un plan pedagógico, que permita incluir en los planes educativos de las distintas carreras, contenidos



UNIVERSIDAD DE CUENCA

relacionados con problemáticas de género. Por esta razón, se pretende que la presente propuesta signifique un aporte importante para el tratamiento de estos temas dentro del debate académico debido a que precisamente se trata de un plan pedagógico desarrollado por unidades temáticas cuyo valor reside en que está fundamentado en una investigación científica previa en la que participaron víctimas de violencia de género.

3.2.4. Fundamentación teórica

3.2.4.1. Fundamentación andragógica

El diseño de la presente propuesta tiene como sustento la perspectiva de la Andragogía, paradigma respaldado en la consideración de las posibilidades de educabilidad que tienen los seres humanos, específicamente los adultos (“andros”) en contraste con la de los niños (“paidos”), de la cual se ha ocupado tradicionalmente la Pedagogía.

Según el aporte documental de Fasce (2006), la primera vez que se empleó el término “andragogía” fue en 1833 en el texto denominado “Las Ideas Educativas de Platón” de autoría de Alexander Kapp “quien plantea que el aprendizaje no sólo tiene como fuente al profesor sino también a la auto-reflexión y a la experiencia de vida” (pág. 69). Más adelante, en 1984, Malcom Knowles se referiría a la Andragogía como “el arte de enseñar a los adultos a aprender” (pág. 69). La perspectiva andragógica hace, pues, énfasis en aquellas motivaciones y



UNIVERSIDAD DE CUENCA

necesidades de formación que se relacionan con la acción del aprendizaje en los adultos. Se ocupa de analizar en qué se fundamenta este interés de aprendizaje y el papel social que tiene.

En este contexto, la capacidad de ser educable se extiende no solo a los niños, quienes son los educandos por excelencia, sino también hacia los adultos que sienten la necesidad de modificar sus paradigmas conceptuales en base a la inserción dentro de un proceso de aprendizaje para la vida, el cual abarca el ámbito del aprendizaje de saberes.

En el presente estudio, la perspectiva andragógica cobra relevancia debido a que se constituye como un modelo o alternativa educativa que permite considerar la adaptabilidad de un proyecto de formación a contextos en los que se quiere establecer objetivos de relevancia social como aquellos relacionados a la problemática de la violencia de género.

Complementariamente, se juzga pertinente considerar el aporte del Constructivismo como el enfoque educativo que va de la mano con el marco referencial reseñado, debido a que hace posible dar relevancia al rol activo del educando en tanto ser integral, contextualizado gracias a sus condiciones sociales, culturales, económicas e incluso geográficas.

El enfoque constructivista de la educación permite, realizar propuestas educativas que tomen en cuenta el contexto social en el cual se desarrolla la vida de las personas y sus aprendizajes. Sobre todo, da lugar a la consideración de un



UNIVERSIDAD DE CUENCA

modelo específico de aprendizaje necesario, el aprendizaje significativo, entendido como un proceso en el cual “el nuevo conocimiento adquiere significados para el aprendiz y el conocimiento previo queda más rico, más diferenciado, más elaborado en relación con los significados ya presentes” (Moreira, 2010, pág. 5).

Se debe señalar que, para el presente estudio, se ha considerado importante asumir que la idea constructivista del aprendizaje implica un esfuerzo que, en términos de Tünnermann (2011) es “interno, activo e individual” (pág. 24), además de que está basado en la premisa que indica que el conocimiento se adquiere a través de la incorporación de esquemas mentales nuevos a esquemas mentales preexistentes.

3.2.4.2. Fundamentación sociológica

El enfoque que se ha creído pertinente utilizar para diseñar la propuesta de prevención del acoso sexual callejero desde la Educación Sexual, entendiéndolo como un fenómeno ligado a la violencia de género es, precisamente, la perspectiva de género debido a su pertinencia en el ámbito de la intervención social.

La perspectiva de género es caracterizada por Lagarde (1996), importante pensadora feminista, como un marco de referencia de extensión científica, analítica y política. Se trata de un enfoque que admite la existencia de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

desigualdades sociales entre hombres y mujeres y la incidencia amplia que tiene, en este ámbito, la asignación de roles de género dentro de la dinámica cultural.

Para la autora citada, "la perspectiva de género implica a ambos géneros en el desarrollo, es un esfuerzo por lograr modificaciones en las respectivas especificidades, funciones, responsabilidades, expectativas y oportunidades de varones y mujeres" (pág. 163). Este argumento sustenta la importancia de emplear la perspectiva de género para el diseño de la presente propuesta, en tanto lo que se busca es modificar acciones individuales y colectivas de una población determinada, que dan lugar a la perpetuación de formas de violencia fundamentadas en las relaciones desiguales entre géneros.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



3.2.5. Matriz para intervención

<p>PLAN FORMATIVO PARA EL ABORDAJE DEL ACOSOS SEXUAL CALLEJERO COMO MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD</p>
<p>POBLACIÓN DE INCIDENCIA: Estudiantes de las distintas carreras de pregrado de la Universidad de Cuenca.</p>
<p>TIPO DE PROPUESTA: Esquema para implementación de asignatura complementaria al pensum de estudios.</p>
<p>UNIDAD TEMÁTICA 1: EL ACOSOS SEXUAL CALLEJERO COMO MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p>
<p>SUSTENTO E IMPORTANCIA: La presente unidad temática está motivada por el reconocimiento unánime de las mujeres en tanto víctimas de acoso sexual en el espacio público, aspecto que fue diagnosticado a través del estudio que sustenta el presente plan.</p> <p>El auto-reconocimiento de las mujeres como víctimas de manifestaciones violentas como el acoso sexual callejero es fundamental en tanto permite evitar la normalización del fenómeno, contribuye a su visibilización y le otorga, así, la trascendencia social necesaria para su tratamiento y erradicación desde varias esferas.</p> <p>En este macro, los contenidos educativos planteados en la presente unidad permitirán caracterizar el acoso sexual sufrido por las mujeres en los espacios públicos en tanto parte de la dinámica desigual y violenta entre géneros.</p>



CATEGORÍA PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	CONTENIDOS Y DESCRIPTORES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS O LOGROS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
Auto-reconocimiento como víctimas de Acoso Sexual Callejero	Contribuir con la no naturalización de manifestaciones de violencia de género como el A. S. C. en las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> Definición de violencia de género Tipos de violencia de género reconocidos en documentos normativos nacional e internacionalmente. Caracterización del acoso sexual callejero como un tipo de violencia de género 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de contenidos por parte de un experto/docente Análisis y discusión grupal 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación teórica jerárquica entre el concepto de acoso sexual callejero y el de violencia de género Conocer cuáles son los tipos de violencia de género reconocidos en la normativa nacional e internacional 	El/la estudiante puede identificar los distintos tipos de violencia de género, incluido el acoso sexual callejero



UNIDAD TEMÁTICA 2: TIPOS DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO

SUSTENTO E IMPORTANCIA: La presente unidad temática está motivada por otro de los aspectos indagados en el estudio que sustenta el plan y se relaciona con los diferentes tipos de acoso experimentado por las víctimas, los mismos que van desde un nivel bajo de agresividad hasta escalar a experiencias categóricamente violentas.

El reconocimiento de los diferentes tipos de acoso sexual callejero hace posible concientizar a las personas en general sobre las diferentes manifestaciones de violencia vividas a diario por las mujeres. Permite, además, superar la concepción errada de que formas sutiles de acoso proferidas a diario hacia las mujeres sin discrimen de circunstancia, son parte del bagaje cultural en el que expresiones como el galanteo justifican la objetivación cotidiana de las mujeres que se encuentra en la base de la escala de violencia.

CATEGORÍA PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	CONTENIDOS Y DESCRIPTORES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS O LOGROS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
Manifestaciones más frecuentes de acoso sexual	Identificar los diferentes tipos de acoso	<p>Formas de acoso gestual – verbal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Silbidos y sonidos obscenos 	Aprendizaje colaborativo a través de la	Identificar las diferentes manifestaciones	El/la estudiante estará en la capacidad de



<p>callejero</p>	<p>sexual en las víctimas del mismo al momento de experimentarlo o presenciarlo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de gestos lascivos • Manifestación de miradas lascivas • Comentarios alusivos al cuerpo de naturaleza ofensiva • Comentarios alusivos al acto sexual • Insultos sexistas <p>Formas de acoso físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manoseo • Acercamiento intimidante • Roces de naturaleza sexual • Persecución (a pie o en vehículo) • Exhibicionismo de genitales • Masturbación • Coacción de acción sexual contra la víctima 	<p>organización de foro de debate entre los asistentes con presentación de testimonios de los participantes sobre cada uno de los tipos de acoso sexual callejero</p>	<p>de acoso para su clasificación de acuerdo a su naturaleza</p>	<p>clasificar los distintos tipos de acoso sexual callejero de acuerdo a su naturaleza</p>
------------------	---	---	---	--	--



UNIDAD TEMÁTICA 3: VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL CALLEJERO DESDE LA PERSPECTIVA DEL AGRESOR

SUSTENTO E IMPORTANCIA: El desarrollo de la presente unidad temática está motivado en la consideración de tres aspectos estudiados: las características de los acosadores sexuales de mujeres; la conciencia que tienen los agresores de la manifestación violenta que cometen y, finalmente, la consideración del estado de vulnerabilidad de las víctimas al momento de ser acosadas.

Se busca, con los contenidos planteados, caracterizar al acoso sexual callejero y a la violencia de género misma en tanto fenómenos relacionados a la estructura socio-económico-cultural vigente, más allá de prejuicios de clase, raza, estrato socio-económico, nivel de instrucción, ocupación, etc., que se tenga sobre las personas agresoras.

Esto permitirá, a la vez, abordar el tema del reconocimiento de los agresores en tanto actores sociales que deben su comportamiento y forma de pensar a un sistema heteronormado que asigna roles predeterminados a las personas y las coloca, en unos casos, en condiciones de privilegio, mientras que a otras las perjudica en materia de derechos y las hace socialmente vulnerables.

CATEGORÍA PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	CONTENIDOS Y DESCRIPTORES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS O LOGROS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> • Características comunes de los 	Identificar, más allá de prejuicios	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de agresión/delito común 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar 	El/la estudiante está en



<p>acosadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia de la agresión por parte del acosador • Vulnerabilidad ante el acoso sexual callejero por condición de género 	<p>socio-económicos, las características que definen a un agresor motivado por violencia sexo-genérica y lo diferencian de otros tipos de agresores</p>	<p>vs. delito/agresión motivado por violencia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • La práctica del acoso sexual callejero entendida como expresión de la dinámica violenta entre géneros en la sociedad • Definición de micromachismo y sus expresiones más comunes en la sociedad. 	<p>interactivo a través de la presentación del video “El machismo invisible y los micromachismos”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoaprendizaje a través de la investigación documental. 	<p>entre violencia de género y violencia común</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar entre delitos por razones sexo-genéricas y delitos con otras motivaciones 	<p>la capacidad de describir las diferencias entre agresiones/agresores por violencia de género y agresores/agresiones por otras motivaciones</p>
---	---	---	--	--	---



UNIDAD TEMÁTICA 4: INCIDENCIA DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN LA DINÁMICA SOCIAL ENTRE GÉNEROS

SUSTENTO E IMPORTANCIA: La presente unidad temática está motivada por dos categorías analizadas en el estudio que sustenta el plan y se resumen en el abordaje de las consecuencias derivadas del acoso sexual callejero para sus víctimas. Se logró identificar que las mujeres acosadas, por un lado, sufren consecuencias psico-emocionales derivadas de estas manifestaciones de dinámica social violenta entre géneros y, por otro, reaccionan al acoso con un cambio en sus patrones de comportamiento y hábitos.

Esta unidad temática busca abordar estos dos aspectos desde el estudio macro del fenómeno: la incidencia que tiene el acoso sexual callejero y la violencia de género en la dinámica social y en los patrones relacionales de hombres y mujeres.

CATEGORÍA PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	CONTENIDOS Y DESCRIPTORES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS O LOGROS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> Emociones y sentimientos provocados por situación de 	Reconocer las consecuencias que tiene la normalización del	<ul style="list-style-type: none"> Normalización del acoso sexual callejero fundamentada en la dinámica social violenta 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje auto guiado a través de la búsqueda y 	<ul style="list-style-type: none"> Representar al acoso sexual callejero en tanto una expresión de 	El/la estudiante está en posibilidad de identificar las



<p>acoso sexual callejero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud adoptada en el espacio público por influencia del acoso sexual callejero • Influencia del acoso sexual callejero en relación hombres-mujeres 	<p>A.S.C. para la dinámica social entre diferentes grupos sexo-genéricos</p>	<p>entre géneros</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema sexo/género en distintas sociedades • Definición de términos relevantes: hetero-patriarcado; hetero-normatividad; construcción binaria de la sexualidad. 	<p>análisis de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje interactivo con la mediación del docente y su aporte a través de una exposición 	<p>la dinámica social violenta entre géneros</p>	<p>consecuencias socio-culturales de la normalización de dinámicas relacionales violentas como el acoso sexual callejero</p>
---	--	---	--	--	--



UNIDAD TEMÁTICA 5: EDUCACIÓN SEXUAL PARA LA VIDA: ENFOQUE AXIOLÓGICO Y DE DERECHOS

SUSTENTO E IMPORTANCIA: Esta unidad temática concluye las estrategias del plan propuesto con un aspecto importante: la necesidad de reconocer que la violencia de género es un mal social que solamente puede ser erradicado desde la educación y, específicamente, desde una educación en sexualidad que aborde la dinámica sexo-genérica desde dos enfoques específicos: el de los valores y el de las personas como sujetos de derechos sin discrimen alguno.

El estudio realizado evidenció la falta de un abordaje contextualizado de las temáticas relacionadas con el fenómeno de la violencia de género desde la educación sexual. Con los contenidos y estrategias planteadas se busca precisamente dar respuesta a esta necesidad urgente a través del planteamiento de lo sexual en tanto una esfera multidimensional y relacional en el desarrollo de los seres humanos como seres integrales y libres.

CATEGORÍA PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD	CONTENIDOS Y DESCRIPTORES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	RESULTADOS O LOGROS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> El acoso sexual callejero 	Asimilar a la educación en	<ul style="list-style-type: none"> La educación sexual como derecho 	Aprendizaje colaborativo a través del análisis y	<ul style="list-style-type: none"> Entender a la educación sexual como una esfera 	El/la estudiante está en capacidad



<p>como tema de educación sexual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios a reforzar en educación sexual sobre identidad masculina y femenina 	<p>sexualidad como un área a través de la cual las personas desarrollan nociones y actitudes sanas, no violentas y no discriminativas.</p>	<p>humano de hombres mujeres y personas no binarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • La educación sexual desde un enfoque integrador de las dimensiones del desarrollo humano: biológica, psicológica, sociocultural y ética 	<p>discusión grupal previa inducción de contenidos por parte del docente guía</p>	<p>multidimensional que tiene implicaciones biológicas, psicológicas, socioculturales y éticas cuya meta debe ser el refuerzo de valores como la práctica de dinámicas sociales no violentas, el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos de todas las</p>	<p>de diferenciar las dimensiones que conforman la amplia esfera de la sexualidad humana: biológica, psicológica, sociocultural y ética, además de entender sus implicaciones en materia de derechos humanos y reproducción de valores sociales</p>
---	--	---	---	---	---



UNIVERSIDAD DE CUENCA

				personas	
--	--	--	--	----------	--



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONCLUSIONES

En cuanto al primer objetivo específico que es el de identificar, en mujeres estudiantes de la Universidad de Cuenca, sus apreciaciones acerca de sí mismas como víctimas de acoso sexual callejero, así como las percepciones acerca de sus acosadores, puede concluirse:

- Las mujeres que fueron parte del estudio se reconocen, en efecto, como víctimas del fenómeno del acoso sexual callejero en tanto éste forma parte de las manifestaciones de violencia de género. Cuentan con varias experiencias sobre el acoso que sufren a diario en varios espacios públicos
- Como característica unívoca de los acosadores, identificada por las mujeres víctimas de acoso sexual callejero, está la identificación con el sexo masculino. Debido a que el acoso proviene muchas veces de desconocidos en la dinámica de los espacios públicos, es difícil asegurar que los agresores compartan rasgos como pertenencia a un estrato social determinado o el mismo nivel de acceso a educación formal.
- Las víctimas de acoso perciben que sus acosadores no tienen la conciencia de que sus acciones pueden ser consideradas como violencia de género o que son resultado de un ejercicio de poder, gracias a la normalización del fenómeno.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- La mayoría de víctimas de acoso callejero se perciben más vulnerables al mismo debido a su condición de género.

En cuanto al segundo objetivo específico que es el de visibilizar algunos de los efectos que produce el acoso sexual callejero en las mujeres víctimas del mismo, puede concluirse:

- Entre las emociones y sentimientos que provoca el acoso sexual callejero en sus víctimas están: ira/rabia, miedo/temor, inseguridad, impotencia, indignación y ganas de huir.
- La actitud general que forja en las víctimas el acoso sexual callejero se constituye de: inseguridad, adopción de una actitud defensiva, preocupación por llegar pronto al lugar de destino, evasión de situaciones en las que deba estar sola o exista aglomeración y desconfianza general en las personas.
- La dinámica social entre hombres y mujeres se ve afectada por el acoso sexual callejero ya que éste refuerza la relación de poder entre géneros.

En cuanto al tercer objetivo específico que es el de plantear los aspectos más relevantes acerca del fenómeno del acoso sexual callejero, que permitan diseñar a futuro una propuesta de prevención este tipo de violencia, a través de la Educación Sexual, puede concluirse:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Según el diagnóstico realizado, se destaca que solo una persona entrevistada manifestó haber sido capacitada sobre violencia de género, pero durante el curso de sus estudios secundarios. No se refirió haber recibido información sobre el tema en ningún nivel de educación superior por parte de las personas entrevistadas.
- Se ha identificado la inexistencia de un abordaje del tema del acoso sexual callejero desde la Educación Sexual, de manera generalizada. Esto revela que la problemática de la violencia de género no es un eje de la educación en sexualidad que están recibiendo en la actualidad los ciudadanos y ciudadanas, por lo que esto dificulta el tratamiento preventivo de los males asociados a estas manifestaciones.
- Entre los principios que las víctimas de acoso sexual callejero, desde su particular perspectiva, creen pertinente desarrollar a través de la Educación Sexual están: la igualdad de género en derechos y obligaciones, el respeto entre géneros, el respeto a las mujeres, la revalorización del rol de la mujer en la sociedad, el reconocimiento del acoso sexual callejero como violencia de género y las formas de protección ante agresores.
- Se requiere del diseño e implementación de una propuesta de intervención del acoso sexual callejero, en tanto manifestación de la violencia de género, que asuma a la educación en sexualidad como un ámbito que trasciende la presentación de contenidos biologicistas y que procure construir y reforzar



UNIVERSIDAD DE CUENCA

nociones sexo-genéricas diversas e inclusivas que no perpetúen la violencia mencionada.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (2013). *Legislación sobre violencia contra la mujer y la familia*. Quito.
- AA.VV. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres*. Quito.
- Abramo, L., Valenzuela, M., & Pollack, M. (2000). *Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina: Avances y desafíos cinco años después de Beijing*. Lima: Oficina Internacional del Trabajo.
- Alonso, P. (2012). La Andragogía como disciplina propulsora del conocimiento en la educación superior. *Revista Electrónica Educare*, 16(1), 15-26.
- Arancibia, J., Billi, M., Bustamante, C., Guerrero, M., Meniconi, L., Molina, M., y otros. (2015). *Acoso Sexual Callejero: Contexto y Dimensiones*. Chile: Observatorio Contra el Acoso Callejero.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.

Quito: Gaceta Constituyente.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*

(Vigesimoprimera ed.). Montecristi: Gaceta Constitucional.

Barragán, F. (1999). *“Programa de Educación Afectivo Sexual. Educación Secundaria”*

I. Sexualidad, educación sexual y género. Sevilla: Junta de Andalucía.

Consejería de Educación y Ciencia e Instituto Andaluz de la Mujer.

Bautista, L. (2008). Conocimientos, actitudes y opiniones de los universitarios

oaxaqueños respecto a su sexualidad y la importancia de la educación sexual en

el nivel de educación superior. *Centro Regional de Investigación en Psicología*,

2(1), 71-84.

Caraballo, R. (2007). La Andragogía en la Educación Superior. *Investigación y*

Postgrado, 22(2), 187-206.

Carr, J., & Ward, R. (2011). Guidelines Position Statement on Preventing Sexual

Violence on College and University Campuses. *NASPA Journal*, 43(2), 380-409.

Contreras, K. (2015). *Acoso sexual callejero: el trasfondo que oculta*. Obtenido de

Academia.edu: http://www.academia.edu/9370551/Acoso_callejero_ENSAYO



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Costales, M. (2011). *Sexualidad Educada: Discurso de Educación Sexual desde el Colegio y el Estado* (Primera ed.). Quito: Ediciones Abya - Yala.

Diario El Mercurio. (2014). *Universidad Católica contra la violencia de género*. Obtenido de <http://www.elmercurio.com.ec/458623-universidad-catolica-contra-la-violencia-de-genero/>

Fasce, E. (2006). Andragogía. *Revista de Educación en Ciencias de la Salud*, 3(2), 69-70.

Fernández, C., & López, L. (2011). La educación sexual como tema transversal de las instituciones públicas educativas de la básica primaria en Armenia, Colombia. *Cultura del Cuidado*, 46-57.

Fernández, L., & Sampedro, P. (2006). *Educación afectivo-sexual. Adolescencia y violencia de género*. Asturias: Consejería de la Presidencia. Instituto Asturiano de la Mujer.

Fierro, K. (2016). *El acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Quito en el año 2015 (Tesis de pregrado)*. Quito: Universidad Central del Ecuador.

Flores, A., & Espejel, A. (2012). Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad (Tlaxcala, México). *El Cotidiano*(174), 5-17.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

García, M., & Ibarra, L. (2012). *Diseño de la investigación*. Obtenido de Tipos de Investigación: http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1158/disenode_la_investigacion.html

Guillén, R. (2014). *Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima. (Tesis de grado)*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.

Hollaback Cuenca. (2015). *Primera encuesta de acoso callejero en Cuenca. Informe de resultados 2014-2015*. Obtenido de <https://issuu.com/hollabackcuenca/docs/informe>

Jurado, E. (2012). *"Ella y la calle": estudio sobre la violencia contra las mujeres en el espacio público de Quito con especial énfasis en el servicio de transporte municipal Trolebus*. Quito: Universidad de las Américas.

Lagarde, M. (1996). El género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (págs. 13-38). España: Editorial horas y Horas.

López, P. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, 9(8).

Ministerio de Educación del Ecuador. (2010). *Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación General Básica*. Quito: MINEDUC.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ministerio de Educación de Argentina. (2011). *Lineamientos curriculares para la educación sexual integral en el nivel medio*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Subsecretaría de Desarrollo Normativo.

Moreira, M. (2010). Aprendizaje significativo crítico. *Indivisa, Boletín de Estudios e Investigación*, 83-101.

Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos*.

Observatorio contra el acoso callejero. (2015). *Del Acoso Callejero al Respeto Callejero: Resumen ejecutivo sobre el proyecto de Ley que sanciona el acoso sexual callejero en Chile*. Obtenido de <http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2015/10/Presentacion-OCAC-Congreso-141015.pdf>

Observatorio contra el acosos callejero de Nicaragua. (2015). *Acoso callejero en la ciudad: aproximación descriptiva sobre el acoso callejero en el área urbana de Managua*. Obtenido de http://www.stopstreetharassment.org/wp-content/uploads/2015/06/Informe-Acoso-Callejero-en-la-ciudad_OCAC-Nicaragua.pdf



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ONU Mujeres. (2015). *Ciudades seguras y espacios públicos seguros*. Obtenido de <http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2016/fpi-brief-safecities-es.pdf?v=1&d=20160316T191254>

ONU Mujeres. (2016). *En pocas palabras: Iniciativa Mundial Ciudades Seguras*. Obtenido de <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/En%20pocas%20palabras.pdf>

ONU Mujeres Ecuador. (2012). *Foro – Taller AEQUITAS para la visibilización de la violencia de género*. Obtenido de http://www.onumujeres-ecuador.org/index.php?option=com_content&view=article&id=904:foro-taller-aequitas-para-la-visibilizacion-de-la-violencia-de-genero&catid=41:noticias-onu&Itemid=67

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Marco Jurídico y de Política a Escala Internacional y Regional. En *Legislación sobre la violencia contra la mujer*. Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. ONU Mujeres.

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *El hostigamiento o acoso sexual*. Obtenido de Género, salud y seguridad en el trabajo:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2016). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Programa Américas. (2016). *Regulando el acoso sexual callejero en América Latina*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.bcn.cl/observatorio/americas/noticias/acoso-sexual-callejero-tendencia-regional-orientada-a-prohibir-y-sancionar-este-tipo-de-violencia-sexual>

Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL.

Rodríguez, P. (2003). La andragogía y el constructivismo en la sociedad del conocimiento. *Revista de Educación Laurus*, 80-89.

Rozas, P., & Salazar, L. (2015). *Violencia de género en el transporte público: una regulación pendiente*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).

Ruiz, I. (2013). *Violencia contra la mujer y salud*. Andalucía: Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Sáinz, M., & Argos, J. (2005). *Educación infantil: contenidos, procesos y experiencias*.

Madrid: Narcea S.A. Ediciones.

Tünnermann, C. (2011). El constructivismo y el aprendizaje de los estudiantes.

Universidades, 61(48), 21-32.

UNESCO. (2013). *Educación Sexual Integral: Derecho Humano y Contribución a la Formación Integral*. Lima: Representación de UNESCO en el Perú.

UNFPA-Fondo de Población de Naciones Unidas. (2010). *Educación de la Sexualidad y Salud Sexual y Reproductiva*. Venezuela: Programa Salud Sexual y Reproductiva. Fondo de Población de Naciones Unidas.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). (2010). *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad*. Paris: UNESCO.

Universidad de Cuenca. (2017). *Carrera en Género y Desarrollo*. Obtenido de <http://www.ucuenca.edu.ec/la-oferta-academica/oferta-de-grado/facultad-de-jurisprudencia/carreras/carrera-gen-des>

Zambrano, M. (2015). Una aproximación económica al acosos sexual callejero a mujeres en Guayaquil. *Compendium. Cuadrenos de Economía y Administración*, 2(3), 47-50.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS

Anexo1.- Diseño de tesis

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SEXUAL

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES

Título: “Percepciones sobre el acoso sexual callejero en la Universidad de Cuenca, 2015-2016”.

Nombre de la estudiante: Juliana Cristina Vázquez Mosquera

A. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El análisis del fenómeno del acoso callejero puede enmarcarse dentro del estudio de las relaciones de género, el cual ha tenido un tratamiento extenso si se considera el debate que data

Autora: Juliana Vázquez Mosquera



UNIVERSIDAD DE CUENCA

del surgimiento de las teorías feministas en Occidente, alrededor de los años 70. Sin embargo, la relevancia que alcanzó la temática en la época moderna desde que la institucionalidad internacional y, específicamente, en la Organización de las Naciones Unidas, que adoptó, como parte de su plataforma de acción, al enfoque de género en tanto objetivo transversal a considerar en la gestión pública de los Estados.

Es, en este sentido, que se puede tomar como un antecedente importante del tema tratado, a la Declaración y Plataforma de Beijing del año 1995, que fue el resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en China en septiembre de dicho año. Este documento marca la línea de acción sugerida para abordar, en los países miembros, la temática de las inequidades y violencia relacionada con las relaciones sociales de género.

La Plataforma de Acción comprende doce ámbitos de acción; a saber:

(...) La pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y la niña. Para cada esfera de especial preocupación se identificaron objetivos estratégicos, además de una serie detallada de medidas relacionadas que los gobiernos y otras partes interesadas deben llevar a cabo a nivel nacional, regional e internacional. (Organización de las Naciones Unidas, 2014, pág. 7)

Si se considera de manera particular el fenómeno de la violencia contra la mujer y, dentro de éste, la problemática del acoso callejero, se debe recalcar que se trata de un tema de análisis reciente, debido a que la literatura existente aún permanece, en su mayoría, vinculada al estudio de la violencia en el ámbito familiar, “es decir, maltrato de índole psicológico y/o físico generado en el ámbito doméstico” (Guillén, 2014, pág. 4). Esto se explica si se considera que tradicionalmente la mujer ha sido relacionada con el espacio privado y el hogar. Sin embargo, gracias a la lucha por la reivindicación del rol social de las mujeres, ha surgido interés por



UNIVERSIDAD DE CUENCA

caracterizar otras manifestaciones de violencia de género como aquella que tiene lugar en el espacio público (Guillén, 2014).

Según Gaytán (2007), se ha determinado que la violencia sexual callejera “constituye una práctica cotidiana en ciudades de diversas partes del mundo (...) y las formas que adopta son muy variadas (ofensas verbales, acoso físico, exhibicionismo, etc.), así como los interlocutores a los que se dirige: mujeres, niños, homosexuales, etc.” (pág. 5). Así mismo, la autora sostiene que en India, Nigeria, China y Francia se cuenta en la actualidad con leyes que buscan condenar el acoso de esta naturaleza, pero destaca que, a pesar de esto, el fenómeno está lejos de ser erradicado.

En Chile se llevó a cabo un estudio sobre la percepción del acoso callejero, el mismo que determinó que las personas acosadas “expresan sentir emociones desagradables o negativas al enfrentarse a situaciones de acoso sexual callejero, tales como “asco, rabia, miedo, inseguridad, confusión, culpa” (Observatorio Contra el Acoso Callejero, 2014). Esto evidencia que, en efecto, el acoso puede ser caracterizado como una situación de violencia.

1.2. Justificación

Según datos de la CEPAL que abarcan análisis del fenómeno en ciudades como Bogotá, México D.F., Lima y Santiago, “al menos seis de cada diez mujeres y en los casos más extremos, nueve de cada diez mujeres, han sufrido actos de abuso y/o acoso sexual en el espacio público, especialmente en el transporte público” (Rozas & Salazar, 2015, pág. 7).

A nivel nacional se cuenta con un estudio llevado a cabo en Quito, el cual determinó que el 75 % de las mujeres acosadas, en su mayoría adolescentes, experimentaron esta situación en el espacio público con manifestaciones de tipo verbal, físico y visual. Además se estableció un rango de edad promedio de los acosadores que iba desde los 30 hasta los 65 años (Maldonado,



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2014). En el caso de la ciudad de Cuenca se ha determinado en relación a la problemática, que El 60 % de las mujeres ha sufrido acoso sexual en un transporte público y que el 60 % sufrió por primera vez acoso cuando tenía entre 11 y 14 años (Hollaback Cuenca, 2015).

La trascendencia del tema propuesto se hace explícita si se considera la necesidad de contar con datos fidedignos que den cuenta de la situación de violencia y acoso callejero que viven las mujeres, especialmente dentro del ámbito universitario. Las mujeres que llevan a cabo su formación profesional en estos establecimientos se caracterizan, en su mayoría, por tratarse de jóvenes que experimentan a diario las situaciones mencionadas, razón por la cual se hace pertinente una investigación sobre el tema.

El análisis de las percepciones que tienen las mujeres universitarias sobre las situaciones de acoso en el espacio público se considera, así mismo, relevante, en tanto se requiere de este tipo de conocimiento para delinear planes de intervención social que contribuyan a garantizar el derecho que tienen las mujeres como ciudadanas a disfrutar de condiciones de “inclusión y equidad social” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, 2013, pág. 83) según se postula como objetivo a alcanzar en el Plan de Desarrollo vigente en la actualidad.

1.3. Objeto de estudio

El objeto de estudio se centrará en las percepciones que manifiesten tener las mujeres universitarias con relación a su experiencia directa ante situaciones de acoso sexual callejero. De manera específica se ha limitado el objeto de estudio a los datos provenientes de estudiantes de la Universidad de Cuenca durante el año 2015.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2. Problema de investigación

2.1. Formulación del problema de investigación

El acoso sexual callejero puede ser identificado como una de las manifestaciones más naturalizadas de la violencia contra las mujeres en el país. Por este motivo, la Agenda nacional de las Mujeres ha postulado, como uno de sus ejes programáticos, el trabajo por garantizar una vida libre de violencia para las ciudadanas, en los siguientes términos:

Se persigue (...) profundizar y mejorar el acceso a la justicia, la transformación de los patrones socioculturales y el fortalecimiento de bienes y servicios, para prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas, y garantizar a las mujeres (...) una vida libre de violencia. (Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Hombre y Mujeres, 2014, pág. 50)

Al ser, el ámbito universitario, uno de los espacios de mayor concurrencia de mujeres jóvenes con aspiraciones de profesionalización, se destaca la incidencia de situaciones de vulnerabilidad y violencia a las que estas ciudadanas se encuentran expuestas. El recinto universitario se interpreta, así, como uno de los escenarios públicos en los cuales las mujeres experimentan las consecuencias de la existencia de relaciones sociales de poder entre géneros.

El problema de investigación abordado ayudará, pues, a evidenciar el fenómeno del acoso sexual callejero a través de datos testimoniales que den cuenta particularmente de las percepciones que tiene las personas acosadas en uno de los espacios de mayor incidencia de esta problemática.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.2. Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son las principales consideraciones teóricas a tener en cuenta para el análisis del fenómeno del acoso sexual callejero?
- ¿Cuáles son las percepciones de las mujeres universitarias sobre el acoso sexual callejero?
- ¿Cuáles son los efectos que tiene el acoso sexual callejero en sus víctimas?
- ¿Cuál es el rol de la Educación Sexual en la erradicación de la violencia de género y del acoso sexual callejero específicamente?
- ¿Cuáles son los principales aspectos a tomar en cuenta para delinear una propuesta de intervención, desde la Educación Sexual, ante el acoso sexual callejero?

3. Marco teórico/conceptual

El marco teórico que se utilizará para analizar las variables del presente trabajo investigativo será aquél que toma a la teoría del enfoque-de género como categoría de interpretación.

El enfoque de género puede ser definido como una visión científica, analítica y política que sienta sus bases en la teoría de género y se vincula fuertemente al desarrollo del fenómeno histórico del feminismo en Occidente. Cuando se emplea el término enfoque de género, de manera general “se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora creadas por las mujeres, que forma parte de la cultura feminista” (Lagarde, El Género, 1996, págs. 13-14) .

El marco general que provee la teoría del enfoque de género resulta válido como categoría interpretativa debido a que permite plantear cuestiones fundamentales para comprender la dinámica social y, por lo tanto, la problemática del acoso sexual callejero que está íntimamente



UNIVERSIDAD DE CUENCA

vinculada a las relaciones de género. En este sentido, Lamas (2005) plantea algunas interrogantes que sirven de guía para el análisis de problemáticas sociales tomando en consideración el aporte de la teoría de género: “¿hay o no hay una relación entre la diferencia biológica y la diferencia sociocultural?; ¿qué posibilidades hay de modificar los papeles sexuales si son determinados biológicamente?; ¿por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?” (pág. 1).

Asimismo, el enfoque de género resulta ser el marco interpretativo adecuado para estudiar las formas de desigualdad y violencia vinculadas a la dinámica social ya que se centra en los roles de género y sus concepciones identitarias.

La denominada perspectiva de género se ha tornado un instrumento indispensable en las investigaciones sociales al dar a luz sobre las diferentes formas de construcción identitaria de mujeres y varones, sus maneras particulares de actuar, percibir, entender, sentir, hablar e interactuar, además de los diferentes vínculos que se establecen entre ellos. (Inda, 2005, pág. 39).

Es así que, desde la perspectiva teórica del enfoque de género se propone analizar las variables de estudio planteadas.

3.1. Violencia de género

En condiciones de igualdad, hombres y mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Rico, Violencia de género: un problema de derechos humanos, 2006, pág. 13)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La violencia de género hace referencia a la falta de reconocimiento de los derechos esenciales de una persona teniendo, como base justificativa, el género al que ésta pertenece. La violencia de género más extendida alrededor del mundo es la violencia contra las mujeres, fenómeno que ha sido caracterizado por la Organización Mundial de la Salud de la siguiente manera:

Es todo acto de violencia de género que resulte en un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (Organización Mundial de la Salud, 2016, pág. 1)

La violencia de género puede ser considerada como un problema de salud pública y se manifiesta como violencia física, sexual o psicológica así como también abarca los casos de abuso sexual, la violencia intrafamiliar, la mutilación genital femenina, la violencia no conyugal, la violencia relacionada con la explotación, el acoso sexual y la intimidación, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia perpetrada o tolerada por el estado (Ruiz, 2013).

3.2. Acoso sexual callejero

El término “acoso sexual” fue utilizado por primera vez en la década de los setenta, por un grupo de feministas al momento de exponer sus experiencias en el ámbito laboral con relación al “comportamiento masculino que negaba su valor en ese mundo y que, aunque superficialmente tenía apariencia sexual, constituía, en realidad, un ejercicio de poder”. (Ferrer, Navarro, C., Ferreiro, Ramis, & Escarrer, 2009, pág. 9). Sin embargo, la aplicación del término citado se ha extendido hasta visibilizar sus manifestaciones en el ámbito público y, específicamente, en las calles.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Es, así, que se entiende por acoso sexual callejero a “un conjunto de prácticas cotidianas, como frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos (...), entre otras, con un manifiesto carácter sexual” (Vallejo, 2015, pág. 1).

Lo que caracteriza a este tipo de acoso es que se fundamenta en la existencia de una relación de poder entre los géneros, debido a que los acosadores son, principalmente, hombres y, las acosadas, mujeres. Las situaciones de acoso son llevadas a cabo a través de una actitud impositiva que hace primar los deseos del acosador sobre la acosada. Además, estas prácticas han sido normalizadas y justificadas socialmente a tal punto que, en muchas de las ocasiones, la normatividad legal al respecto llega a ser inexistente.

3.3. Normatividad nacional

Existe un marco legal vigente, a nivel nacional, que sustenta las labores e iniciativas por garantizar la prevención y erradicación de la violencia de género y, dentro de esta, acabar con las manifestaciones de acoso sexual en espacios públicos.

Por ejemplo, la Constitución Política del 2008 manifiesta, en su art. 38, que una de las obligaciones del Estado ecuatoriano es la de establecer “políticas públicas y programas de atención que tendrán en cuenta (...) las inequidades de género (...)” (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 31).

Así mismo, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, documento que regula los lineamientos de la gestión administrativa pública en el Ecuador considera, entre sus dimensiones básicas de planificación, seguimiento y evaluación, a la equidad social entendida como “la satisfacción creciente de las necesidades humanas, reduciendo sustancialmente los actuales niveles de inequidad socioeconómica, étnica, de género, regional y etaria” (Secretaría Nacional



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de Planificación y Desarrollo – Senplades, 2013, pág. 29). Particularmente sobre la violencia de género, se postula que deberá ser prioridad del Estado:

(...) Generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución (...) y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, 2013, pág. 112)

De manera complementaria, se cuenta con la vigencia del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres, el mismo que reconoce “el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana” (Ministerio de Justicia del Ecuador, 2007, pág. 5) y establece como derecho de los ciudadanos y ciudadanas:

El derecho a la integridad personal, prohíbe todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, y mujeres adultas. (Ministerio de Justicia del Ecuador, 2007, pág. 5)

No obstante, cabe recalcar que a pesar que existe el marco constitucional y varios documentos de planificación de políticas públicas como los reseñados para fundamentar las iniciativas de prevención de la violencia de género, en el Ecuador no se cuenta con normativa específica que describa el procedimiento jurídico a seguir para sancionar las diferentes formas de violencia de género. Esto constituye una necesidad urgente que da cuenta del grado de naturalización que ha adquirido la violencia de género y, dentro de ésta, el acoso sexual callejero como una de sus manifestaciones más visibles.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Conocer las percepciones de las mujeres universitarias que son víctimas de Acoso Sexual Callejero en los espacios públicos, sobre este tipo de violencia.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar, en mujeres estudiantes de la Universidad de Cuenca, sus apreciaciones acerca de sí mismas como víctimas de acoso sexual callejero, así como las percepciones acerca de sus acosadores.
- Visibilizar algunos de los efectos que produce el acoso sexual callejero en las mujeres víctimas del mismo.
- Plantear los aspectos más relevantes acerca del fenómeno del acoso sexual callejero, que permitan diseñar a futuro una propuesta de prevención este tipo de violencia, a través de la Educación Sexual.

5. Metodología

5.1. Tipo de estudio

La metodología a aplicar será de tipo cualitativo-exploratoria, lo cual permitirá llevar a cabo una investigación e interpretación de la problemática abordada y del objeto de estudio.

5.2. Participantes

Las participantes de la investigación serán mujeres estudiantes de la Universidad de Cuenca que hayan sido víctimas de acoso sexual callejero durante el año lectivo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.3. Muestra

Considerando la posibilidad de que exista una saturación de datos, se ha estimado pertinente establecer una muestra conformada por 10 mujeres que cumplan con los criterios definidos a continuación:

5.4. Criterios de inclusión

Las participantes deberán:

- Tener una edad correspondiente al rango de 18 a 30 años
- Ser estudiantes de la Universidad de Cuenca
- Manifestar experiencias directas de acoso sexual callejero

5.5. Criterios de exclusión

Las participantes que serán excluidas de la investigación serán aquellas que no cumplan con los requisitos y no manifiesten la voluntad de formar parte de la misma.

5.6. Instrumentos de recolección de información

Se empleará la técnica de la aplicación de una entrevista para cumplir con los objetivos del estudio. El formato de la misma será de tipo semi-estructurado, con la finalidad de establecer, previo al encuentro con las entrevistadas, los parámetros relevantes en base a los cuales se redactarán las preguntas y se obtendrá información pertinente.

5.7. Tipo de análisis de la información:

El análisis de los datos obtenidos a través de las entrevistas semi estructuradas se llevará a cabo a través del diseño de una ficha de códigos en la que se procederá a categorizar la información recopilada para su posterior interpretación y presentación de resultados.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.8. Categorías

La Educación Sexual como esfera para abordar el acoso sexual callejero, tomando en cuenta las percepciones de las mujeres sobre el fenómeno.

5.9. Aspectos éticos

Con la finalidad de llevar a cabo la investigación propuesta de una manera legítima, se contará, previo a la recolección de información a través de la aplicación de entrevistas, con un Consentimiento Informado en el cual constará una explicación de los objetivos que persigue el estudio, además de la autorización, a través de una firma, para utilizar la información suministrada.

6. Esquema tentativo

Capítulo 1: Marco Teórico

1.1. La Violencia de Género

1.1.1. Definición

1.1.2. Tipos de violencia de género

1.1.3. Normatividad internacional y nacional

1.2. El Acoso Sexual Callejero

1.2.1. Antecedentes

1.2.2. Definición y caracterización del fenómeno

1.2.3. Normatividad internacional y nacional

1.2.4. Principales manifestaciones de A.S.C

1.2.5. Efectos y consecuencias en las víctimas de A.S.C

1.3. Educación Sexual y Violencia de género

1.3.1. La Educación Sexual como eje transversal en el currículo educativo

1.3.2. La Educación Sexual como estrategia para enfrentar problemáticas sociales



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.3.3. Relación de la Educación Sexual y la erradicación de la Violencia de Género

Capítulo 2: Recopilación y análisis de información

2.1. Caracterización de la metodología aplicada

2.2. Procesamiento de entrevistas

2.3. Análisis y discusión de información

Capítulo 3: Resultados

3.1. Informe final e interpretación

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos



UNIVERSIDAD DE CUENCA

7. Cronograma

ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)																			
	1			2			3			4			5			6				
Recolección de información bibliográfica	█	█	█																	
Procesamiento de información bibliográfica				█	█	█	█	█												
Recolección de información de campo								█	█											
Procesamiento de información de campo									█	█	█	█	█	█						
Redacción del informe														█	█	█	█			
Revisión final																		█	█	█



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8. Recursos

Los recursos que requieran financiación serán auto-gestionados por la autora de la investigación.

8.1. Recursos humanos

- Sujetos de investigación entrevistados

8.2. Recursos materiales

- Implementos de oficina (hojas, bolígrafos, lápices, entre otros)
- Copias/impresiones
- Libros
- Computadora con acceso a internet
- Transporte

9. Referencias bibliográficas

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial(449).

Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Hombre y Mujeres. (2014). *Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Ferrer, V., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, M., & Escarrer, C. (2009). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de*



UNIVERSIDAD DE CUENCA

medidas de prevención, detección e intervención. España: Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades.

- Gaytán, P. (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory. *El Cotidiano*, 22(143), 5-17.
- Guillén, R. (2014). *Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima. (Tesis de grado)*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Hollaback Cuenca. (2015). *Primera encuesta de acoso callejero en Cuenca. Informe de resultados 2014-2015*. Obtenido de <https://issuu.com/hollabackcuenca/docs/informe>
- Inda, N. (2005). *La perspectiva de género en investigaciones sociales*. Obtenido de http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre_docs/2864_Actes2005/2005_03_inda.pdf
- Lagarde, M. (1996). El género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (págs. 13-38). España: Editorial horas y Horas.
- Lagarde, M. (1996). El Género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (págs. 13-38). España: Editorial horas y Horas.
- Lamas, M. (2005). *La perspectiva de género*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA_PERSPECTIVA_DE_GeNERO.pdf
- Maldonado, I. (2014). *Características del acoso sexual que sufren las adolescentes mujeres en el transporte metropolitano de Quito. (Tesis de grado)*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Ministerio de Justicia del Ecuador. (2007). *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres*. Quito.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Observatorio Contra el Acoso Callejero. (2014). *Primera Encuesta de Acoso callejero en Chile. Informe de Resultados*. Obtenido de <http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2014/05/Informe-Encuesta-de-Acoso-Callejero-2014-OCAC-Chile.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. ONU Mujeres.
- Organización Mundial de la Salud. (2016). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Rico, N. (2006). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Obtenido de <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>
- Rozas, P., & Salazar, L. (2015). *Violencia de género en el transporte público: una regulación pendiente*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).
- Ruiz, I. (2013). *Violencia contra la mujer y salud*. Andalucía: Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017* (Primera edición ed.). Quito: Senplades.
- Vallejo, E. (2015). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana*. Obtenido de <http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2015/01/E.-Vallejo-Rivera-La-violencia-invisible-acoso-sexual-callejero-en-Lima-metropolitana.pdf>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo 2.- Guía de preguntas tentativas para entrevista

1. ¿Ha experimentado alguna situación de acoso sexual callejero?
2. ¿Cuál o cuáles considera usted que son manifestaciones frecuentes de acoso sexual callejero?
3. ¿Qué emociones o sentimientos experimenta cuando se encuentra en una situación de acoso sexual callejero?
4. ¿Cómo influye la posibilidad de estar frente a una situación de acoso sexual callejero en la actitud que usted adopta generalmente al transitar por los espacios públicos?
5. ¿Cómo podría caracterizar a las personas que la han acosado?
¿Tienen, o no, rasgos socioculturales particulares, rango de edad específico o alguna otra característica en común?
6. ¿Cree usted que los acosadores son conscientes de que lo que llevan a cabo es una forma de agresión? ¿Por qué?
7. ¿Cree usted que su condición de mujer la hace vulnerable a situaciones de violencia como el acoso sexual callejero? ¿Por qué?
8. ¿Qué efecto cree que tiene la normalización del acoso sexual callejero en la forma en la que se relacionan hombres y mujeres?



UNIVERSIDAD DE CUENCA

9. ¿Ha recibido usted información en el área de Educación Sexual sobre violencia de género, y particularmente sobre acoso sexual callejero, durante sus años de estudio?

10. ¿Qué principios cree usted que la Educación Sexual debería reforzar sobre la identidad masculina y femenina?



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexo3.- Formato de Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,, con cédula de identidad N°., consiento participar de la investigación de postgrado denominada “Percepciones sobre el acoso sexual callejero en la Universidad de Cuenca, 2015-2016”. Mi participación consistirá en proveer información pertinente sobre el tema a través de una entrevista.

Autorizo a la investigadora responsable del proyecto a realizar el (los) procedimiento(s) requerido(s) por el proyecto de investigación descrito en base a la información dada.

Fecha:/...../.....

Firma del voluntario: